

—DIARIO DE SESIONES DE LA —ASAMBLEA DE MADRID—



Número 840

III Legislatura

Sesión Plenaria

Presidencia

Excmo. Sr. D. Pedro Díez Olazábal

Celebrada el viernes 17 de junio de 1994.

Orden del Día:

1.- Comparecencia 331/94, del Sr. Consejero de Hacienda, a iniciativa del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para informar sobre la auditoría realizada por la Intervención General de la Consejería de Hacienda al Consejo de Juventud. C. 331/94 R. 2537 (III)

2.- Comparecencia 332/94, del Sr. Consejero de Educación y Cultura, a iniciativa del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para informar sobre la auditoría realizada por la Intervención General de la Consejería de Hacienda al Consejo de Juventud. C. 332/94 R. 2538 (III)

3.- Comparecencia 338/94, del Sr. Director General de la Juventud, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, para informar sobre la auditoría realizada por la Intervención de la Consejería de Hacienda de la CAM, a solicitud de la Asamblea del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid. C. 338/94 R. 2627 (III)

4.- Comparecencia 340/94, del Sr. Interventor General de la CAM, para informar sobre la auditoría que la Intervención General de la Consejería de Hacienda de la CAM ha realizado, a solicitud de la Asamblea del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid. C. 340/94 R. 2629 (III)

5.- Comparecencia 323/94, del Sr. Presidente del Consejo de la Juventud de la CAM, a iniciativa del Sr. Diputado Calvo y Poch, del Grupo Parlamentario Popular, para informar sobre la auditoría realizada por la Intervención de la Consejería de Hacienda de la CAM, a solicitud de la Asamblea del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid. C. 323/94 R. 2463 (III)

6.- Comparecencia 339/94, del Sr. D. Ignacio López Valdés, en calidad de ex-presidente del Consejo de la Juventud de Madrid, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, para informar sobre la auditoría que la Intervención General de la Consejería de Hacienda de la CAM ha realizado, a solicitud de la Asamblea del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid. C. 339/94 R. 2628 (III)

7.- Comparecencia 341/94, del Sr. D. Jorge Ferrero, en calidad de ex-presidente del Consejo de la Juventud de Madrid, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, para informar sobre la auditoría que la Intervención General de la Consejería de Hacienda de la CAM ha realizado, a solicitud de la Asamblea del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid. C. 341/94 R. 2696 (III)

8.- *Comparecencia 346/94, de la Sra. Dña. Concepción Aranda Peñas, ex-tesorera de la Comisión Permanente del Consejo de la Juventud de la CAM, a iniciativa del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para informar de su gestión durante el período de tiempo al que se refiere la auditoría realizada por la Intervención General de la Consejería de Hacienda al Consejo de la Juventud.*

C. 346/94 R. 2832 (III)

S U M A R I O

-Se abre la sesión a las 16 horas y 12 minutos.
(pág. 17997)

-Alteración del Orden del Día con acumulación de la primera y cuarta comparecencias y de la segunda y tercera.
(pág. 17997)

Informe sobre la auditoría realizada por la Intervención General de la Consejería de Hacienda al Consejo de Juventud.

(pág. 17997)

Informe sobre la auditoría realizada por la Intervención de la Consejería de Hacienda de la CAM, a solicitud de la Asamblea del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid.

(pág. 17997)

(Comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda.)

(pág. 17997)

(Comparecencia del Sr. Interventor General de la Comunidad de Madrid.)

(pág. 17997)

-Intervienen la Sra. Martínez Pardo y el Sr. Calvo y Poch, exponiendo el motivo de la solicitud de comparecencia.

(pág. 17997-18000)

-Exposición del Sr. Consejero de Hacienda.

(pág. 18000-18001)

-Exposición del Sr. Interventor General de la Comunidad de Madrid.

(pág. 18001-18003)

-Intervienen en el debate, la Sra. Martínez Pardo, el Sr. Ruiz Castillo y el Sr. Calvo y Poch.

(pág. 18003-18006)

-Intervienen el Sr. Consejero de Hacienda y el Sr. Interventor General de la Comunidad de Madrid, contestando a las preguntas formuladas por los señores Diputados.

(pág. 18005-18006)

Informe sobre la auditoría realizada por la Intervención General de la Consejería de Hacienda al Consejo de Juventud.

(pág. 18006)

Informe sobre la auditoría realizada por la Intervención de la Consejería de Hacienda de la CAM, a solicitud de la Asamblea del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid.

(pág. 18006)

(Comparecencia del Sr. Consejero de Educación y

Cultura.)

(pág. 18006)

(Comparecencia del Sr. Director General de Juventud.)

(pág. 18006)

-Intervienen la Sra. Martínez Pardo y el Sr. Calvo y Poch, exponiendo el motivo de la solicitud de comparecencia.

(pág. 18006-18007)

-Exposición del Sr. Consejero de Educación y Cultura.

(pág. 18007-18009)

-Exposición del Sr. Director General de la Juventud.

(pág. 18009-18010)

-Intervienen en el debate, la Sra. Martínez Pardo, el Sr. Ruiz Castillo y el Sr. Calvo y Poch.

(pág. 18010-18013)

-Intervienen el Sr. Consejero de Educación y Cultura y el Sr. Director General de Juventud, contestado a las preguntas formuladas por los señores Diputados.

(pág. 18011-18013)

Informe sobre la auditoría que la Intervención General de la Consejería de Hacienda de la CAM ha realizado, a solicitud de la Asamblea del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid.

(pág. 18013)

(Comparecencia del Sr. Presidente del Consejo de la Juventud.)

(pág. 18013)

-Interviene el Sr. Calvo y Poch, exponiendo el motivo de la solicitud de comparecencia.

(pág. 18013-18015)

-Exposición del Sr. Presidente del Consejo de la Juventud.

(pág. 18015-18017)

-Intervienen en el debate, la Sra. Martínez Pardo y el Sr. Ruiz Castillo.

(pág. 18016-18017)

Informe sobre la auditoría que la Intervención General de la Consejería de Hacienda de la CAM ha realizado, a solicitud de la Asamblea del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid.

(pág. 18017)

(Comparecencia del Sr. D. Ignacio López Valdés, ex-presidente del Consejo de la Juventud de Madrid.)

(pág. 18017)

-Interviene el Sr. Calvo y Poch, exponiendo el motivo de la solicitud de comparecencia.

(pág. 18017-18019)

-Exposición del ex-presidente del Consejo de la Juventud de Madrid.

(pág. 18019-18021)

-Intervienen en el debate, la Sra. Martínez Pardo, el Sr. Ruiz Castillo y el Sr. Calvo y Poch.

(pág. 18022-18027)

-Interviene el ex-presidente del Consejo de la Juventud de Madrid, contestando a las preguntas formuladas por los señores Diputados.

(pág. 18024-18028)

Informe sobre la auditoría que la Intervención General de la Consejería de Hacienda de la CAM ha realizado, a solicitud de la Asamblea del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid.

(pág. 18028)

(Comparecencia del Sr. D. Jorge Ferrero, en calidad de ex-presidente del Consejo de la Juventud de Madrid.)

(pág. 18028)

-Interviene el Sr. Calvo y Poch, exponiendo el motivo de la solicitud de comparecencia.

(pág. 18028)

-Exposición del ex-presidente del Consejo de la Juventud de Madrid.

(pág. 18028-18029)

-Intervienen en el debate, la Sra. Martínez Pardo, el Sr. Ruiz Castillo y el Sr. Calvo y Poch.

(pág. 18029-18031)

-Interviene el ex-presidente del Consejo de la Juventud de Madrid, contestando a las preguntas formuladas por los señores Diputados.

(pág. 18030)

Informe de gestión durante el período de tiempo al que se refiere la auditoría realizada por la Intervención General de la Consejería de Hacienda al Consejo de la Juventud.

(pág. 18031)

(Comparecencia de la Sra. Dña. Concepción Aranda Peñas, ex-tesorera de la Comisión Permanente del Consejo de la Juventud de la CAM.)

(pág. 18031)

-Interviene la Sra. Martínez Pardo, exponiendo el motivo de la solicitud de comparecencia.

(pág. 18031)

-Exposición de la ex-tesorera del Consejo de la Juventud de la CAM.

(pág. 18031-18032)

-Intervienen en el debate, la Sra. Martínez Pardo y el Sr. Calvo y Poch.

(pág. 18032-18033)

-Interviene la ex-tesorera del Consejo de la Juventud de la CAM, contestando a las preguntas formuladas por los señores Diputados.

(pág. 18033)

Ruegos y preguntas

(pág. 18033)

-En turno de ruegos y preguntas intervienen el Sr. Ruiz Castillo, la Sra. Martínez Pardo y el Sr. Calvo y Poch.

(pág. 18033-18034)

-Se levanta la sesión a las 20 horas y 20 minutos.

(pág. 18034)

(Se abre la sesión a las dieciséis horas y doce minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenas tardes, Señorías. Damos comienzo a la sesión de la Comisión de Juventud del día de hoy, 17 de junio, y antes de iniciar el Orden del Día, ruego a los señores portavoces de los Grupos que se acerquen a la Mesa. (Pausa.)

Como era preceptivo para intentar reordenar el Orden del Día de esta larga sesión en la que hay previstas ocho comparecencias, nos hemos reunido con los portavoces de los distintos grupos, y, con el fin de agilizar el tema, hemos decidido hacer dos bloques de comparecencias, el primero con la comparecencia del Consejero de Hacienda y el Interventor General, y el segundo bloque con el Consejero de Educación y el Director General de Juventud, teniendo en cuenta que sus comparecencias tienen una relación bastante directa. Después comparecerá el Presidente del Consejo de la Juventud, así como resto de los comparecientes.

Estando todos de acuerdo con este orden, comenzamos las dos primeras comparecencias.

Comparecencia 331/94, del Sr. Consejero de Hacienda, a iniciativa del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para informar sobre la auditoría realizada por la Intervención General de la Consejería de Hacienda al Consejo de la Juventud.

C 331/94 R 2537 (III)

Comparecencia 340/94, del Sr. Interventor General de la CAM, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, para informar sobre la auditoría realizada por la Intervención de la Consejería de Hacienda de la CAM, a solicitud de la Asamblea del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid.

C 340/94 R 2929 (III)

A continuación vamos a dar la palabra a los portavoces de los dos grupos peticionarios de estas comparecencias, para que expliquen el motivo de su petición de comparecencias. En primer lugar, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

La Sra. **MARTINEZ PARDO**: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias a todos los comparecientes por su asistencia a esta sesión. A pesar de que se trata de comparecencias de distintas personas y de distintos órganos, es cierto que el tema es común, por lo cual es bastante difícil separar la justificación de la petición de comparecencia del Consejero de Hacienda, del Consejero de Educación, del Director General y de la Intervención General. De todas formas, voy a intentar hacer una breve exposición.

Como todo el mundo sabe, el tema de estas comparecencias se refiere a la auditoría que se ha realizado por parte de la Consejería de Hacienda, que aparece en el anexo de la Ley 8/92, de 21 de diciembre, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 1993.

Hay varias preguntas que voy a ir realizando. Si bien esta petición de auditoría se incluye en el anexo de la ley que he mencionado, quisiera saber exactamente cuál es el proceso por el que se llega, a través del Consejo de la Juventud, de la Comisión Permanente de la Dirección General de Juventud de la Consejería de Educación, hasta llegar a Hacienda, para que se pida esta auditoría. Nosotros tenemos noticias de que hubo algunas peticiones por parte de organizaciones presentes en la Comisión Permanente del Consejo de la Juventud en estos términos para que se realizara la auditoría. Esta es una de las cuestiones.

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al conocer que se había terminado la auditoría a 31 de diciembre de 1993, pedimos a principios de febrero de este año que se nos remitiera la auditoría, y como ustedes saben, se nos remitió una vez finalizadas las alegaciones que hicieron las personas que, de una forma u otra, están implicadas en ella.

Debo manifestar ya nuestra preocupación y, por decirlo de una forma suave, indignación, por este tema; no por la auditoría en sí misma, sino por lo que significa; teniendo en cuenta especialmente que durante todo el año pasado la Comisión de Juventud, con el Director General que en aquel momento había y que ahora se encarga de la Agencia de Medio Ambiente, tuvimos sucesivas reuniones viendo, punto por punto, el Plan de Juventud que ahora está en marcha, aprobado por esta Asamblea. Eso quiere decir que en muchos de los puntos se vio toda la materia de asociaciones y también del Consejo de la Juventud, y nuestro grupo quiso que ese Plan de Juventud -y fue aceptado por los demás grupos parlamentarios- no fuera simplemente un relatorio de deseos, sino que se especificara con partidas presupuestarias y departamentos u órganos que intervenían. En ningún momento, durante el año 93 que es cuando se está haciendo la auditoría, se nos comunicó -o al menos yo no tengo constancia, e intentado repasar los Diarios de la Comisiones de Juventud y de Presupuestos- que hubiera preocupación por parte de la Dirección General y de la Consejería a este respecto.

Recibida la auditoría, en principio mi grupo parlamentario y yo pensamos que habría algunas deficiencias en el funcionamiento del Consejo de la Juventud; sin embargo, ante mi sorpresa, cuando empecé a subrayar con rotulador amarillo las páginas, se convirtieron rápidamente todas en amarillas, porque las deficiencias pasaban de una cosa que puede entenderse como una mal llevada contabilidad, a ser otras cuestiones que muchos de ustedes saben.

Teniendo en cuenta que los objetivos del Consejo de la Juventud son no sólo representar y estar presente ante asociaciones de jóvenes, sino, también, potenciar el tejido asociativo de hacer una serie de actividades. Nuestra sorpresa es cuando con casi todo el dinero, al menos en este año 92, se ha hecho poco o no están justificadas las funciones y actividades que se debieron hacer y, en cambio, hay una serie de irregularidades, tanto de funcionamiento, como de contenido. No voy a leer todos los puntos que tenía la auditoría, porque ustedes la conocen, pero creo que es necesario hacer mención a algunos para que consten en el diario de Sesiones, teniendo en cuenta que esta es una Comisión de Juventud y no es una Comisión de Investigación.

La propia auditoría nos reconoce que ha tenido una serie de limitaciones para realizarla; no nos pone los objetivos en las primeras hojas de la auditoría, sino que más adelante nos da una serie de recomendaciones para mejorar la gestión del Consejo de Juventud.

Según hemos podido comprobar en la auditoría, espero que, aunque sea en este momento, el Consejero de Hacienda o el Interventor sea el que nos dé explicaciones con más detalle, y nos pueda separar lo que es una cuestión más contable, de otras cuestiones de más fondo. No podemos dejar de mencionar, por lo que hemos visto, la organización y funcionamiento del Consejo, es decir, los órganos, como la asamblea general, especialmente la comisión permanente y la atribución de funciones no se han ajustado a lo que la propia ley y el reglamento establecen, como puede ser que la comisión permanente delegue a la aprobación de la Asamblea la Memoria anual, estado de cuentas, balance económico, contratación de personal, etcétera. Por lo visto no ha funcionado así. Desde luego, a pesar de que el tesorero tenga las funciones de custodiar los fondos e informar periódicamente a la Comisión de la situación económica del Consejo, redactar el borrador de presupuesto y Memoria económica, ingresar y retirar fondos de cuentas bancarias, llevar un inventario minucioso de bienes del Consejo, etcétera, parece ser que el tesorero no cumplió en el año 92 estas funciones y fueron asumidas por el Presidente y un Gerente, el cual, en las alegaciones que hemos visto, se excusa de no saber contabilidad, porque no era algo importante.

Queríamos conocer también, con respecto a la comisión de contratación de personal, que aparece en los estatutos que son elegidos por la asamblea general de entre los delegados del Consejo de la Juventud, cómo se han realizado determinadas contrataciones, teniendo en cuenta que, si la memoria no me falla, de una subvención de la Dirección General de Juventud que representa el 74 por ciento del total del presupuesto, la mayoría se va en pagar una serie de sueldos, mientras no queda casi margen de maniobra para hacer una actividad en concreto.

También aparece, como dato significativo, que la comisión permanente del 92 sólo aprueba gastos por importe de 1.359.000, cuando, evidentemente, se realizan otros gastos. Aparte de la gestión económica y contable mal llevada, existen una serie de irregularidades que tal vez más tarde, por lo que respecta a la Consejería de Educación y a la Dirección de Juventud, pasaría a preguntar. Con respecto al Consejero de Hacienda y al Interventor, ya que son la Consejería y la Intervención General los que han realizado esta auditoría, querríamos que nos aclarara algunas cuestiones. Por lo visto ustedes han tenido que hacer un verdadero esfuerzo para recuperar no sólo facturas, sino para saber determinadas cuestiones. Algunas cuestiones me parecen bastante flagrantes, como algunas actividades que no aparecen como justificadas, y algunas otras bastante significativas en lo que se refiere a gastos de personal. Por ejemplo, a don Juan José Coiradas, que se le contrata, aunque parece ser que no existe ningún documento justificativo, para que consiga fondos, tiene una contraprestación del 15 por ciento de lo mismo. Nosotros querríamos saber si esto es habitual, sobre todo cuando el presupuesto total son treinta y pico millones en el Consejo de la Juventud. Hay una serie de irregularidades, también, con respecto a algunos regalos que se hicieron, y en las alegaciones hemos visto que las personas que los recibieron los han devuelto.

Hay otra cuestión con respecto a los convenios firmados, y a lo mejor la Intervención General también nos podría aclarar si existe alguna regulación o hay alguna forma de control de estos convenios; unos convenios especialmente con la Fundación Joven Argentina, por un total de 600.000 pesetas, que se pagan en noviembre del 92 a don Angel Antonio Tulio, para que se lo entregue a la Fundación Joven Argentina; tampoco existe el justificante.

Es curioso que una de las personas contratadas como personal que trabaja en el Consejo de la Juventud se llama Alejandro Tulio; no sabemos si tiene una relación específica. Hay otros convenios con El Salvador, de las que tampoco existe ninguna justificación. También es significativo el gasto en comidas que se han realizado, y el de fotocopias, cuando en la auditoría nos explican que se tenía una fotocopia y se han hecho gastos de fotocopia externos.

Por otro lado, con respecto a la subvención de la Comunidad de Madrid, como he dicho antes, representa un 73,53 por ciento del volumen total de ingresos contabilizados en el 92, que fueron 30.707.000 pesetas, y querríamos saber qué justificación o qué explicación nos puede dar el Consejero de Hacienda y el Interventor con respecto a ese control y a si es justificable que se le pague a alguien -que, además, me parece que no tiene contrato- un 15 por ciento para conseguir más dinero.

Así podría seguir pasando páginas y papelillos amarillos en donde existe una serie de irregularidades,

tanto con respecto a los gastos, como con respecto a determinados ingresos y determinadas cuestiones; es decir, hay una cuestión con respecto a subvenciones que quisiera que me aclararan, y es la subvención que se recibe de la Comisión Europea. También les agradecería que nos aclararan qué ocurre con Joven Gestión S.L., que aparece con algunos pagos y, además, en algunos momentos con una ida y vuelta de dinero del Consejo a esta sociedad -más adelante, si lo encuentro, diré cuál es la sociedad-. Esta sociedad estaba integrada por unas personas que estaban ligadas, en las mismas fechas, con el Consejo de la Juventud.

No sé si el señor Presidente me da más tiempo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Estará usted observando la gran flexibilidad que tengo, que se va a convertir en gran dureza para las siguientes intervenciones. Habíamos acordado que estas primeras intervenciones fuesen realistas y que nos situasen en el tema, aunque, para tranquilidad de todos, en los otros puntos habrá la misma flexibilidad; pero le recuerdo que la flexibilidad también tiene un límite.

La Sra. **MARTINEZ PARDO**: Para que sea más flexible en otras intervenciones, no voy a pasar todos los papelillos y acabo de momento, porque creo que el portavoz del Grupo Popular, que ha hecho otra petición de comparecencia al interventor, va a intervenir y, a lo mejor, algunas cuestiones que yo no he acabado de explicar o de preguntar las podría realizar él. Simplemente, querría que nos aclarara, desde le punto de vista legal, no solamente la política contable, sino de gestión y de control, y las irregularidades que ha habido y que se han detectado en la auditoría, si son además motivo de posible delito o se ha tomado alguna actuación con respecto al Tribunal de Cuentas, porque si bien se debe dar cuenta a esta Asamblea del presupuesto del Consejo de la Juventud, también es cierto que ese Consejo está sometido a la regulación del Tribunal de Cuentas. Muchas gracias, señor Presidente por su flexibilidad.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Diputada. A continuación, el portavoz del Grupo Popular tiene la palabra.

El Sr. **CALVO Y POCH**: Gracias, señor Presidente. Antes de nada quiero agradecer la presencia del Consejero de Hacienda y del Interventor General, dos comparecencias acumuladas hoy en esta Comisión.

No son las comparecencias más esclarecedoras que vamos a poder oír hoy, entre otras cosas porque el Consejero de Hacienda no creo que nos pueda decir mucho, pero sí creo que el Interventor General ya ha dicho mucho; lo ha dicho a través de la auditoría y como no se va a volver a reiterar lo que ha puesto por escrito,

pues creo que nos va a poder decir pocas novedades, aunque sí deja en la auditoría dos o tres incógnitas que son las que motivaron esta petición de comparecencia.

Antes de nada, quiero felicitarle por el trabajo que han hecho, porque la auditoría me parece buena y me parece exhaustiva, por lo tanto, felicitarle por ello. Yo no voy a caer en el error de considerar que esto es una Comisión de Investigación; a mí lo que me preocupa es que al final de todas las reflexiones que se hagan a lo largo de la tarde podamos sacar una serie de conclusiones para el futuro y para la viabilidad del propio Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid.

Entrando en las cuestiones que para mí son duras, en la auditoría se dice que el Consejo de la Juventud sólo considera como subvención de la Comunidad de Madrid -y está referido al Interventor más que al Consejero de Hacienda- el importe fijado en el convenio del 27 de agosto de 1992. Sin embargo, se dice que hay algunos gastos que abona directamente la Consejería de Educación, que corresponden al Consejo y que deberían aparecer en las cuentas del mismo, como aportaciones de la Comunidad.

En un tercer punto, dentro del capítulo de relaciones del Consejo con la Comunidad de Madrid, se dice que la Consejería de Educación y Cultura debe dar cuenta a la Comisión Parlamentaria correspondiente de la liquidación del presupuesto del Consejo de la Juventud de Madrid, en los tres meses posteriores a su aprobación. Simplemente, saber si la intervención tenía conocimiento de esta obligación o no, o si tiene alguna responsabilidad a la hora de verificar el que esto se hace; serán preguntas que luego haré también al Consejero de Educación y al Director General.

Cambiando de tema; el fleco que me parece más importantes, en cuanto que me sorprende que quede patente en una auditoría que hace la propia Comunidad, donde se dice, en el capítulo b), punto 10, que del mismo deben aflorar a la contabilidad del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid los gastos del mismo que sufraba la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid. Yo entiendo que usted tendría dos posibilidades para hacer aflorar estos gastos: o los que encontrara dentro del Consejo o los que podría encontrar a través de la Consejería de Educación y Cultura. Luego yo no creo que hubiera sido tan difícil hacerlos aflorar. Quiero saber si es que ha habido algún problema o ha habido algún inconveniente o simplemente es que no se ha considerado importante el hacer esa investigación.

En cualquier caso, y abundando en lo que ha sido la explicación y no coincidiendo en alguna apreciación con el portavoz de Izquierda Unida, quiero decir que a lo largo de las reuniones que se celebraron para discutir el Plan de Jóvenes en Comunidad, sí se habló de esta situación y yo sí recuerdo intervenciones, tanto del actual Director General como del anterior, en la línea de manifestar un

acuerdo, que creo que es prácticamente unánime en la Cámara, de cambiar o reformar la actual ley del Consejo. Creo que en ese tema ha habido un cierto debate, incluso con las comparencias de dos de los expresidentes del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid, en esta Comisión.

Simplemente me gustaría preguntarle, como persona que no conoce en profundidad este tipo de asuntos, ¿usted cree o podría afirmar que a raíz de esta auditoría se desprenden otras cuestiones distintas a una mala contabilidad o una irresponsabilidad en la contabilidad? ¿Usted cree, como ha manifestado Izquierda Unida y nosotros también, que hay irregularidades de contenido? Ya sé que, a lo mejor, esto lo tiene que calificar el Tribunal de Cuentas, a quien se ha remitido la auditoría, y nosotros estamos de acuerdo con que se le haya remitido al Tribunal de Cuentas.

En cualquier caso, usted, como persona que ha realizado la auditoría, ¿cree que puede haber indicios de delito sobre lo que se deja patente en la auditoría? Para acabar, no se menciona en la auditoría. Yo, simplemente, quiero hacerle una pregunta. ¿Han investigado ustedes quién avalaba los créditos que solicitaba el Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid a las diferentes instituciones financieras? Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Para dar contestación a los grupos, el señor Consejero de Hacienda tiene la palabra el primer lugar y, a continuación, el señor Interventor General.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Espinar): Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Diputados. Tenemos hoy un debate pertinente, desde mi punto de vista, que está a mitad de camino entre lo que podría suponer una serie de reflexiones políticas respecto a un organismo de la Comunidad de Madrid creado por ella, que está trufado de algunas implicaciones de orden técnico. Tiene su causa en un trabajo realizado por la Intervención General de la Comunidad, Intervención General que como ustedes saben tienen dependencia orgánica, que no funcional, del Consejo de Gobierno, como no podía ser de otra forma y, por tanto, la Intervención General - después contestaré a la Diputada de Izquierda Unida con respecto al proceso- recibe la petición de auditar este organismo autónomo y se le encarga a un auditor. Este auditor bien podría haber sido un auditor externo, un auditor interno. Pero el auditor no es, ni más ni menos, que un auditor, por tanto, los juicios de la auditoría vinculan fundamentalmente al auditor que la hace a los que reciben la información sobre la auditoría y, en caso de discrepancia, al órgano jurisdiccional que debe de mediar entre ellos. Por tanto, no hay ninguna relación entre actuación del Consejo de Gobierno y resultado, no de esta auditoría, sino de

cuantas auditorías se encarguen, porque, al fin y al cabo, reflejan el juicio de un técnico en la materia, bien sea persona de fuera de la Comunidad a quien se le encargue el trabajo, bien haciéndolo con medios propios, pero que, en ese sentido, tiene la tarea de auditar a su leal saber y entender el organismo en cuestión, poner por escrito aquello que él entiende que es regular o irregular y, en una segunda fase, en el supuesto de existir irregularidades, que un órgano jurisdiccional decida con respecto a lo que ha aportado el auditor y lo que ha aportado el órgano auditado.

Por tanto, éste es el marco de la reflexión, en el cual he escuchado por parte de algunos Diputados que se invita a hacer una serie de reflexiones políticas. La primera reflexión política que cabe hacer, desde mi punto de vista y en lo que sirva, es que hay que dotar de mayores controles a este organismo, no de control de actividad, pero sí de control jurídico, económico, financiero del organismo.

Yo creo que el organismo del Consejo de la Juventud nace, afortunadamente, con la mayor autonomía, que dependiendo de una institución se puede dotar a un organismo. Me parece que si se habla de conclusiones políticas, la primera conclusión política sería que salvemos esa autonomía de funcionamiento, de capacidad de asignación de gastos, pero marginemos de esa autonomía lo que significa el sometimiento al control que el ordenamiento automático tiene con respecto a cualquier ente público.

Enfocada así la cuestión, y como digo una cuestión complicada, a mitad de camino entre lo que suponen una serie de reflexiones políticas que debemos hacer aquí sobre un basamento esencialmente técnico, empiezo a contestar a la señora Diputada. Cuál es el proceso: el proceso no está en la Ley de Presupuestos, se pide la auditoría por la Asamblea del Consejo de la Juventud a los órganos competentes de la Consejería de Educación y Cultura que lo traslada a la Intervención General de la Comunidad. Por lo tanto, no es una auditoría de oficio, sino que es una auditoría a instancia de parte, a instancia de este órgano, la Asamblea del Consejo de la Juventud que dice: oiga, audíteme esto. Como no podía ser otra forma, los altos cargos de la Consejería toman nota, lo trasladan, y la Intervención General actúa, en consecuencia, auditando.

La segunda cuestión es que salta a la vista que el Consejo de la Juventud es un ente creado por ley de esta Asamblea con capacidad para dotarse de un régimen y normas de funcionamiento propios específicas y como tal con un grado de autonomía e independencia máxima. La Intervención General, lo he comentado antes y lo vuelvo a comentar ahora, es un órgano de control interno de la propia Comunidad que está ubicado orgánicamente en la Consejería de Hacienda, pero dotado de independencia funcional respecto a sus decisiones.

El hecho de que esta auditoría se haya hecho con medios propios, yo creo que debería ser un aspecto a valorar por parte de SS.SS., es decir, tener una administración que prescinde de los consultores externos y asume la tarea con los medios propios que la Comunidad tiene.

Realizada la auditoría, les puedo dar las conclusiones más relevantes; se las puedo decir o las pueden leer ustedes y en un debate de orden político, algún repaso daré con respecto a las conclusiones más relevantes. La general es que ha habido deficiencias internas en el aspecto económico-administrativo que se motivan en las siguientes razones: hay una falta de definición clara a través de la normativa interna del Consejo de las competencias concretas en los procedimientos de ejecución de gastos e ingresos de los diferentes órganos; no existen procedimientos internos de gestión; se deberían haber limitado algunos gastos, por no ser estos gastos consistentes con los ingresos presupuestados; se anota una excesiva demora en el pago de retenciones de IRPF a la Hacienda Pública y cuotas de S.S.; se anota también en la auditoría la inexistencia de un inventario de bienes y en general hay una deficiente organización contable que desde el punto de vista del auditor no refleja la imagen fiel de la realidad financiera de este organismo.

Yo no voy a opinar sobre estas cuestiones y si entran dentro del ilícito penal o no, o son cuestiones que rozan en lo que el Código Penal contempla; me parecería una temeridad avanzar un peón al respecto, porque lo mío sólo sería una opinión de orden personal y la auditoría está remitida ya al Tribunal de Cuentas por parte del Consejo de Gobierno.

Por consiguiente, la cuestión está en que se han anotado algunas deficiencias, se han producido los reintegros respecto a algunas actuaciones poco ortodoxas llevadas a cabo por el Consejo de la Juventud y a partir de ahí, estas cuestiones serán, en su caso, examinadas por el Tribunal de Cuentas. No hay, en cualquier caso, aquí, desde mi punto de vista, graves y grandes cuestiones a la vez; hay alguna cuestión como la que he reseñado, pero no creo que haya a la vez una grave y una gran cuestión en este organismo autónomo.

El Tribunal de Cuentas, por mandato expreso, es el órgano que controla a este organismo y nos dirá, en su caso, dentro de unos meses, cuál es su opinión al respecto. Además la remisión al Tribunal de Cuentas tiene la ventaja de que si se apreciaran responsabilidades de otra índole, propias de jurisdicciones diferentes, de oficio, el propio Tribunal de Cuentas las trasladaría al ámbito correspondiente.

Con esta cuestión, yo finalizaría la intervención que creo que me compete como Consejero de Hacienda con una reflexión que ya he hecho, y que repito ante SS.SS., creo que en el debate político que hoy mantenemos lo relevante -al margen de la auditoría- estaría en -desde mi punto de vista- seguir haciendo una apuesta consistente

por la viabilidad del Consejo, porque el Consejo fuera un órgano estructuralmente vivo y presente en la realidad social madrileña, y lo que convendría -desde mi punto de vista- sería articular, mediante la correspondiente modificación legal, el que los procedimientos de contabilidad, los procedimientos internos de gestión de gastos e ingresos, si SS.SS. lo tuvieran a bien en el debate de la correspondiente ley, estuvieran sometidos al control que genéricamente se establece para todos los organismos que dependen de la Comunidad de Madrid. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. A continuación, tiene la palabra el Interventor General de la Comunidad.

El Sr. **INTERVENTOR GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Albarracín): Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías, voy a tratar de, como se dice, ir al grano ante tantas cuestiones planteadas y me permitirá que si alguna me dejo en el tintero, en el turno posterior me la preguntan y trataré de contestarla.

Quiero hacer una breve reflexión previa sobre, en primer lugar, lo que es este ente público desde el punto de vista de la auditoría y creo que, como ha dicho el portavoz del Grupo Popular, de la auditoría en sí misma, bastante detallada viene y, quitando las cuestiones concretas que me han planteado, creo que no vale la pena que me detenga ahora punto por punto como Interventor, otra vez, a volver a redundar en lo que dice la auditoría.

Hay, en una organización pública como la Comunidad de Madrid, tres tipos básicamente de sujetos con personalidad jurídica propia: las administraciones públicas, bajo la forma de Consejerías, organismos autónomos, administrativos, etcétera, que tienen régimen de administración pública y no es el caso de este ente, y hay un segundo tipo de sujetos que son entidades públicas autónomas con un régimen común que establece la Ley de Administración Institucional de la Comunidad de Madrid y la Ley Reguladora de la Hacienda de 1990, que están obligadas a tener una serie de órganos con competencias cada uno de ellos definidas, unos regímenes, unos procedimientos, etcétera. Finalmente, hay un tipo de entes específicos, creados por ley, que tienen un régimen propio y es el caso del que estamos hablando, el Consejo de la Juventud. Es un tipo de ente que tiene personalidad jurídica propia de naturaleza pública, desde el punto de vista jurídico, pero que su funcionamiento es exclusivamente el que queda regulado, tanto en la ley de creación como en sus propias normas internas.

Tengo que decir, porque también se apunta en la auditoría, que es uno de los entes que tiene un grado de autonomía máxima de todas las posibles en el sector público de la Comunidad de Madrid. Creo que puede bastar para esta afirmación como ejemplo, que los presupuestos de este ente se aprueban por la propia

Asamblea del Consejo de la Juventud o que, por ejemplo, la Consejería de Educación no tiene voto en la comisión permanente del Consejo. Y quiero dejar esto dicho porque como preliminar, puede iniciar el camino a las respuestas de algunas de las cuestiones o preguntas que me han planteado y que con posterioridad abordaré.

En segundo lugar, quiero también, brevemente, hacer unos comentarios sobre lo que es una auditoría de este tipo, realizada por un departamento público, como es la Intervención General de la Comunidad de Madrid. Como toda auditoría, es la opinión de unos profesionales, auditores, y punto; al decir punto quiero decir que hay que verlo desde ese punto de vista; es decir, no es un juicio, no se traduce en ninguna sentencia; es la opinión de unos auditores profesionales, y que debe contrastarse con las alegaciones, que deben formar, y forman, parte de la auditoría, de todas las personas que voluntariamente han querido hacer alegaciones al conocer el informe provisional. El informe de auditoría es el definitivo; el definitivo es el que contiene las alegaciones.

Dicho esto, pueden explicarse algunas cuestiones en las alegaciones, y haber sido tenidas en cuenta por el auditor, o no, en función de la constatación, de acuerdo con las técnicas y procedimientos de auditoría, que el auditor ha decidido tener finalmente, o no. El auditor no juzga, ni opina, sobre actitudes, sobre comportamientos, sino sobre hechos, y constatados documentalmente, o no constatados. Esta es una auditoría que, básicamente, en el argot profesional, la conocemos como auditoría financiera y auditoría de cumplimiento; financiera quiere decir que su finalidad es conocer el reflejo fiel, la situación financiera a una fecha determinada, que en este caso es el 31 de diciembre de 1992, para conocer el déficit, superhábit, el patrimonio, etcétera; todos los aspectos patrimoniales de una entidad, y como auditoría de cumplimiento, analizar los procedimientos de gestión económico administrativa, insisto, económico administrativa, no de gestión, de la actividad general del Consejo en sus funciones sectoriales de juventud, y, a partir de ahí, contrastar el grado de cumplimiento, con la legalidad, con la normativa, en este caso interna, fundamentalmente interna, del Consejo, salvo la Ley de Creación.

Dichos estos dos puntos, voy a tratar de contestar pormenorizadamente a las cuestiones que se plantean, en primer lugar, por la portavoz del Grupo de Izquierda Unida. En lo relativo a la cuestión de don José Coiradas, y los ingresos, la comisión del 15 por ciento que se apunta como consecuencia de la gestión para obtener mayores ingresos al organismo, la auditoría no entra en si lo del 15 por ciento es correcto, o no, en sí mismo; no es esto lo que plantea. Lo que plantea es que como ella, al verificar unos estados financieros, cuando se encuentra que hay unos pagos a este señor por ese concepto, por un importe determinado, no le ha sido posible verificar si el pago a este señor por ese concepto es de esa cuantía

correcto, o no, porque no están delimitados en el estado contable los ingresos, que son atribuibles a la gestión de este señor, y esto es lo que se pone de manifiesto en la auditoría.

En cuanto a los convenios firmados, me pregunta qué cuestiones relativas al control o regulación hay. Mire, si estuviéramos en una Administración pública, hay muchas cuestiones reguladas legalmente sobre este tema, pero en este caso estamos en un ente que se rige por sus propias normas y no en lo que esté establecido básicamente en régimen de derecho privado, civil, mercantil, etcétera. Por lo tanto, no hay nada al respecto; el único problema que tienen los convenios y lo que se manifiesta en la auditoría, es la falta de justificación posterior a unos fondos entregados para unas actividades concretas, y que, pasado un tiempo, quien tenía que realizar una Memoria explicativa justificando que esos fondos los aplicó a esa actividad; en definitiva, estamos hablando de justificación de fondos y, a la fecha de cierre de la auditoría, los auditores no han tenido constancia de que eso se haya justificado.

En cuanto a la subvención de la Comunidad de Madrid, finalidad, control, etcétera, tocamos un tema que hay que distinguir, en el contexto de lo que son las ayudas públicas, aquellas que son financiación de entidades de carácter condicionado, o no, de las que son concreta y puntualmente condicionadas al cumplimiento de determinadas finalidades, actividades, etcétera, y que, en cuyo caso, el incumplimiento provoca el reintegro. Esta aportación ya -no sé si desde ese año, o el siguiente- es nominativa en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, y, por lo tanto, tiene la calificación de una transferencia de fondos como financiación a la entidad pública; en consecuencia, estamos hablando igual que, por poner un ejemplo, si nos refiriésemos a pensiones; pensiones son ayudas públicas que no se dan con una finalidad específica, de forma que yo, receptor, me las tengo que gastar en comer, o, si no, tengo que devolver el dinero; concedida la ayuda, ha habido una financiación, y punto; esta financiación en este caso está aprobada por ley, por Ley de la Asamblea, incluida en los Presupuestos Generales de la Comunidad. En el año 92 proviene de una convocatoria pública de ayudas.

En el caso del tema de la subvención europea, nos encontramos ante un problema básicamente contable, que falta la justificación de un 20 por ciento de los fondos, que, a la fecha de 31 de diciembre, la Intervención General trata de reconstruir el balance de situación; como no consta que se hayan justificado, vía Memoria, a Comunidades Europeas, la aplicación de estos fondos debe contabilizarse de una manera distinta a cómo figurara en la contabilidad del Consejo.

Respecto al tema de "joven gestión", yo creo que lo que se apunta aquí, en la auditoría, es una cuestión de hechos, destacando una particular relación, donde no se enjuicia si deriva, o no, en qué aspectos o en qué

cuestiones; relata esa relación y relata sus particularidades. Efectivamente, a efectos de la auditoría financiera, lo de más relieve es que no se han contabilizado unas salidas de fondos en su momento, que a su vez luego han sido devueltas, y tampoco ha sido contabilizado este reintegro. ¿Qué significa esto? La auditoría no entra, pero lo tiene que poner de relieve, porque analiza la contabilidad y los procedimientos de gestión económico administrativa.

Dejo la aclaración en cuanto a mi opinión sobre el alcance de las irregularidades, puesto que también la plantea el portavoz del Grupo Popular, y paso a contestar a las preguntas del señor Calvo. En cuanto a la subvención de la Comunidad de Madrid, como gastos, y en relación, o no, con los gastos abonados por la Consejería de Educación, aquí lo que se apunta en la auditoría como criterio contable, partiendo de la base de que cuando un ente por cuenta de otro realiza determinados gastos, en la contabilidad de ese ente deben reflejarse esos gastos, y que esto no se ha hecho ni en el Consejo de la Juventud. Estos gastos sí figuran contabilizados, obviamente, en la Consejería de Educación. Lo que se relata y se trata de establecer es que, contablemente, debieron reflejarse en el Consejo de la Juventud, para que tengan su incidencia en la cuenta de resultados, y, por lo tanto, poder corregir, al alza o a la baja, en este caso al déficit del Consejo de la Juventud, que era una de las finalidades principales que se trataba de determinar: dar cuenta de la liquidación de los presupuestos por la Consejería de Educación, y el papel que pueda tener la Intervención.

He dicho al principio que la naturaleza y el régimen de funcionamiento de privado, en régimen de derecho privado de este ente, porque este aspecto viene regulado también en la Ley General de Hacienda de la Comunidad de Madrid, y todas las empresas y entes públicos, en este caso la Comunidad, pero esto sería aplicable al resto de la organización del sector público del Estado español, tienen que rendir cuentas, obviamente, al Tribunal de Cuentas; la liquidación de sus presupuestos forma parte de las cuentas que tienen que rendir, y lo tienen que hacer directamente ellas al Tribunal de Cuentas.

En este caso, la Ley de Creación del Consejo de la Juventud determina este aspecto que usted apunta. Literalmente, la Consejería de Educación tiene que dar cuenta, tres meses después, de la liquidación del presupuesto. Si no ha recibido la liquidación del presupuesto, obviamente no podrá dar cuenta de ella.

También se apunta aquí que, respecto a los estados contables del Consejo de la Juventud, la Intervención General se encontró con que estaban cerrados a 30 de noviembre, no a 31 de diciembre; ha habido que reconstruirlos a esta fecha. Obviamente, desde el punto del ente, no existía en el año 92, ni era posible, desde el punto de vista de cierre contable, tener una liquidación

del ejercicio, liquidación que habrá que hacer posteriormente en base a los estados reconstruidos de la Intervención General, si se aceptan por el Consejo, de la Intervención General.

Respecto a si hemos investigado los avales de los préstamos obtenidos por el Consejo, no hemos investigado estos avales.

Me pregunta mi opinión respecto a si, desde mi punto de vista, al margen de responsabilidades contables o de irregularidades o deficiencias de la contabilidad en otros ámbitos pudieran derivarse responsabilidades de otro tipo. Yo no tengo una opinión formada, ni creo que deba tampoco opinar alegremente de esto; si lo hubiéramos tenido en el ámbito penal, cualquier sujeto público que tenga indicios o conocimiento de delitos está obligado a ponerlo a disposición, en conocimiento, del fiscal. El tema penal es complicado, es delicado, intervienen aspectos de intencionalidades, etcétera, y sí puedo decir que, desde el punto de vista de los auditores, acotando la auditoría hasta donde deba llegar, no hemos tenido indicios suficientes o apreciaciones suficientes de delito, pero ésta es una opinión -porque me lo ha preguntado y así lo contesto- del Interventor General. En todo caso, como ya ha dicho el Consejero de Hacienda, como se ha dado traslado al Tribunal de Cuentas, el Tribunal de Cuentas, de oficio, si apreciara indicios de responsabilidades propias de otra jurisdicción distinta a la contable, que es la competencia del Tribunal de Cuentas, está obligado de oficio a dar traslado a la jurisdicción penal, a la jurisdicción civil en su caso, etcétera. Para eso tiene un fiscal propio, destinado al Tribunal de Cuentas, que estudiará también la auditoría. Se ha dado traslado al Tribunal de Cuentas -creo que esto lo ha explicado el Consejero de Hacienda, por lo que me detengo medio minuto y finalizo- porque, básicamente, la conclusión más importante que realizan los auditores aquí es que la contabilidad que se ha encontrado en el Consejo de la Juventud no reflejaba la imagen fiel de la realidad financiera del Consejo, y al hilo de todo eso, la constatación y el contraste que se ha hecho de la utilización de los procedimientos económico administrativos y de gestión, aparecen una serie de hechos que se relatan aquí, de manera que pueden formarse una opinión más completa los destinatarios de la auditoría. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Interventor. Pasamos al turno de portavoces, rogándoles brevedad. En primer lugar, tiene la palabra la portavoz del Grupo de Izquierda Unida, la señora Martínez Pardo.

La Sra. **MARTINEZ PARDO**: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias al señor Consejero de Hacienda y al señor Interventor por las explicaciones que nos han dado. Nos alegramos de que se confirme que se ha enviado la auditoría al Tribunal de Cuentas, dado que, en cuanto a algunas de las preguntas que hemos hecho nosotros

respecto a si existen responsabilidades, si el señor Interventor simplemente hace una relación de lo que ha encontrado, tal vez podamos tener algunas aclaraciones más. De todas formas, nosotros nos alegramos de que haya sido la Intervención General de la Comunidad quien haya hecho la auditoría porque, entre otras cosas, es la Intervención General de la Comunidad de Madrid, y además creo que está ligado a un criterio de transparencia.

Nos alegramos, por otro lado, de que se haya aclarado -no quedaba claro en la auditoría- que ha sido la Asamblea del Consejo de Juventud la que pidió la auditoría, y así lo remitió a través de Educación y luego de Hacienda. Simplemente, por curiosidad, queríamos saber cuándo se produce este hecho.

Por otro lado, creo que está clarísimo -y me parece que vamos a coincidir todos los grupos, a pesar de las comparecencias que hoy se van a efectuar- que, a la vista de la auditoría, aunque algunos de los comparecientes no hagan determinados juicios, nosotros tenemos la obligación, dado que estamos también en el Consejo de Juventud, de decir que es algo que se debe potenciar, pero dentro de los criterios y cumpliendo los fines; que no sea simplemente un ente, un nuevo organismo en el que el sesenta y tantos por ciento, o algo similar de su presupuesto se vaya a pagar a seis personas cuando hay muy poca actividad. Parece más que se haya gestionado como una empresa o como una casa privada y no como un ente público, como ha dicho el señor Interventor que hay que distinguir, porque al fin y al cabo es un ente público que tiene unas funciones muy específicas.

Algunas de las preguntas que yo he hecho, y que he querido recordar de mi primera intervención para que conste en el Diario de Sesiones, ya sabemos, como ha dicho el señor Interventor, que no las valora, pero nosotros, desde luego, no valoramos positivamente que miembros en activo de la Comisión Permanente del Consejo de la Juventud creen una empresa que además tiene contrataciones con el propio Consejo de la Juventud.

Sí hay una pregunta muy global que le queríamos formular desde mi grupo y se refiere al control de subvenciones: si de las subvenciones que se dan desde cualquier otra Consejería, controladas por la propia Consejería de Hacienda, existe ese control, porque a veces hay subvenciones finalistas, pero desde nuestro punto de vista sí hay una subvención finalista para cumplir los fines que especifica la Ley de Creación del Consejo, y entonces a lo mejor habría que controlar tal cuestión.

Por otro lado -eso también habrá que preguntarlo posteriormente al Consejero de Educación- pero sí tengo que preguntarle al Consejero de Hacienda cuándo se pide, concretamente, la auditoría por parte de la Asamblea del Consejo, y cuándo se inicia ésta, dado que en el Presupuesto de 1993 también existía una subvención al

Consejo de la Juventud, al igual que este año. Si ya durante el 93 se habían detectado determinadas irregularidades, queríamos saber si se ha matizado o si se ha realizado algún procedimiento para que las subvenciones posteriores al Consejo de la Juventud, de las que queda constancia en los presupuestos, tengan algún control suplementario. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Diputada. A continuación, tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, don Juan Antonio Ruiz del Castillo.

El Sr. **RUIZ DEL CASTILLO**: Muchas gracias, señor Presidente. Agradecer la comparecencia esta tarde, tanto del Consejero de Hacienda como del Interventor General de la Comunidad Autónoma de Madrid. Estamos en ese punto en el que a lo que se ha pasado revista ha sido un poco a los estados financieros y contables del Consejo de la Juventud, desde el punto de vista de un auditor de la Comunidad de Madrid.

¿Qué es lo que a mí se me ocurre en estos momentos? Primero, la tranquilidad; es decir, respaldarme en que la actuación del Consejo del Gobierno y la actuación de la Intervención General de la Comunidad de Madrid ha sido eficaz y transparente. Yo entiendo, por la primera parte de la intervención del Interventor -corríjame después si no es así-, que en este caso concreto no había obligación de auditar, aunque hubiera una petición formal de la Asamblea General del Consejo de la Juventud al Consejo de la Juventud; por lo tanto, me tranquiliza que, incluso sin esa obligación, el Consejo de Gobierno, a petición de un departamento concreto, la Intervención General haya auditado.

Después de esa tranquilidad, existe la preocupación evidente, y ahí comparto con el Consejero de Hacienda una de las reflexiones que nos hacía anteriormente, que era la de dotar al Consejo de la Juventud y a este tipo de entidades -no sólo al Consejo de la Juventud, sino a aquellos que reciben subvenciones de los fondos públicos de la Comunidad de Madrid- de mayores controles, porque, evidentemente -y por lo demás sería necio no reconocerlo-, la auditoría refleja, desde mi punto de vista, tres cosas fundamentalmente: una, que hay una eficiencia clara en el funcionamiento interno del Consejo de la Juventud respecto a su contabilidad y a sus estados financieros; dos, que existe también una eficiente gestión, tanto económica como administrativa, en esa gestión concreta del año 92, la del período que audita la Intervención General de la Comunidad de Madrid, y, tres, que existe incumplimiento incluso de la normativa interna con la que se dota el Consejo de la Juventud.

Hay una cosa clara: cuando se crea este tipo de entidades -abro un paréntesis: con lo que mi grupo y yo estamos absolutamente de acuerdo, creemos que es eficaz y que es bueno para el tejido social madrileño en lo que respecta, en este caso, a su juventud- no se piden perfiles

de cómo tiene que ser el que gestiona el Consejo de la Juventud, sino que es producto de las propias organizaciones que componen el Consejo de la Juventud, de sus elecciones internas, entiendo que en este caso incluso mediante lista abierta; son esas organizaciones juveniles las que dicen quién va a gestionar el Consejo de la Juventud, quién es de la Comisión Permanente, quién es su Presidente, su Tesorero, etcétera, y su Asamblea General. Al no tener y al no pedirse esos perfiles internos, yo no comparto con la portavoz de Izquierda Unida que los que gestionan el Consejo de la Juventud creen que no es importante saber de contabilidad -que ella decía en su primera intervención-; lo que yo creo es que, precisamente porque los que gestionan el Consejo de la Juventud, los que están en él muchas veces están mucho más preocupados de las actividades que tienen que desarrollar, etcétera, olvidan algunos de los principales deberes que se tienen a la hora de manejar fondos públicos, y, precisamente por eso, comparto con el Consejero de Hacienda que en el futuro nos tendremos que fijar más, y tendremos que poner mayor atención en que tienen que existir, aparte de los que ya hay, mayores controles sobre este tipo de entidad; estoy con él absolutamente de acuerdo, porque la auditoría demuestra que, efectivamente, hay una deficiente gestión en el uso de esos fondos.

Por lo demás, yo comparto que al final de la tarde donde tenemos que llegar es a que podamos hacer una serie de reflexiones, incluso llegar a compromisos entre los grupos políticos para que, de forma inmediata, se pueda corregir mediante ley de esta Cámara la actual organización del Consejo de la Juventud, para que pueda funcionar de una manera muchísimo más eficaz y de una manera según la cual no se produzcan este tipo de deficiencias que señalaba antes. Evidentemente, yo ni siquiera voy a dar opinión respecto a qué tipo, o cómo se podrían calificar judicialmente las irregularidades, porque, insisto, la tranquilidad que da esta auditoría es que la tiene el Tribunal de Cuentas, que es el único que está posibilitado, en estos momentos, para poder actuar o no de oficio si encuentra algún otro tipo de irregularidad que supere la estrictamente de deficiencia de gestión. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Del Castillo. Para dar contestación a los distintos portavoces, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Consejero de Hacienda. (*El señor Calvo Poch pide la palabra.*) Perdón, antes de dar la palabra al señor Consejero, tiene la palabra el señor Calvo, portavoz del Grupo Popular.

El Sr. **CALVO Poch**: Gracias, señor Presidente. Lamento que simplemente me hubiera pasado usted por alto, creí que ya me consideraba Consejero de Hacienda. (Risas.) Yo quería agradecer, tanto al Consejero como al

Interventor General, las dos comparecencias que han hecho, fundamentalmente la que yo había solicitado era la del Interventor, que me ha aclarado los tres motivos por los que yo había pedido su comparecencia; vuelvo a insistir en que la auditoría es lo suficientemente explícita e implícita como para que no nos alargáramos en exceso con su comparecencia. De lo que he oído tan sólo me queda la duda, evidentemente, acerca de lo que pueda decir el Tribunal de Cuentas.

En cuanto a la actuación de la Consejería de Hacienda, yo no tenía ningún tipo de pregunta. De lo que se ha dicho, respecto a la intervención de Izquierda Unida, coincido con ella en un cien por cien por ahora -lo digo para que no se acostumbre tampoco-, y simplemente recordarle al portavoz del Grupo Socialista que no es lo mismo que haya una irregularidad entre los que pueden gestionar los fondos, que una irregularidad por quienes definitivamente gestionan los fondos. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Calvo. Le aclaro que no ha sido una consideración, sino simplemente un despiste. Tiene la palabra el señor Consejero, para dar contestación a los distintos grupos.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Espinar): Muchas gracias, señor Presidente. En tono cordial decirle al señor Calvo que no dudo de sus méritos objetivos para ser, en el futuro, Consejero de Hacienda, pero que tiene que pasar todavía algún trámite para serlo.

Respecto a algunas otras consideraciones que han planteado SS.SS., por responder escuetamente, por ejemplo, en cuanto a cuándo se pidió la auditoría por parte de la Consejería de Educación, haciéndose eco de la petición de la Asamblea del Consejo, fue el 25 de junio de 1993, señora Diputada. Después me hace algunas preguntas y algunas reflexiones con las cuales yo puedo estar de acuerdo, por ejemplo en si el peso del Capítulo I en el conjunto presupuestario de este organismo es un peso, digamos, más notable que el que debería ser con arreglo a sus actividades; en definitiva, dice S.S. que quizá habría que encaminar en el futuro el trabajo de este Consejo con más actividades y menos personal; bueno, eso dicho así en abstracto no sólo vale para el Consejo, yo creo que vale para cualquier otro tipo de organismo o Administración institucional, pero sí quería anotarle, señora Diputada, que la subvención que, en concreto, tiene este organismo no es una subvención finalista y condicionada, es una subvención incondicionada, en la cual, por mor de la propia ley de constitución del Consejo, no hay posibilidad ni de incidir en la forma, en cómo se acomete el gasto, ni tampoco de orientar ese gasto.

Mi posición, en la intervención que he tenido antes, era que en el futuro habría que incidir en la forma en que el gasto se realiza, teniendo después la Asamblea de Madrid, en su caso naturalmente, posibilidad de

condicionar este tipo de subvenciones. En general hacía una pregunta sobre el control de las subvenciones; es un control que opera para las subvenciones que son finalistas y, por tanto, condicionadas, no opera para las que son subvenciones incondicionadas. En cualquier caso, tienen ustedes en la Asamblea ya una Ley de Subvenciones, aprobada por el Consejo de Gobierno, que yo creo que viene a establecer un régimen jurídico novedoso y ajustado en lo que se refiere al velar por los intereses de a dónde van las subvenciones públicas que la Comunidad da, y la aprobación de esa ley, sin ninguna duda, desde mi punto de vista constituirá un serio avance en torno a lo que S.S.plantea.

No he anotado yo más preguntas en concreto, señor Presidente. Señalar, como efectivamente ha dicho el señor Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, que no había obligación estricta de auditar, lo que ocurre es que hubiera sido bastante incómodo por parte de la Intervención General no acometer el trabajo asignado. En cualquier caso, le agradezco sus palabras sobre el trabajo realizado por la Intervención General. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. A continuación, tiene la palabra el señor Interventor General.

El Sr. **INTERVENTOR GENERAL** (Albarracín): Gracias, señor Presidente. Únicamente me queda agradecer a los tres grupos y sus portavoces las palabras que han tenido hacia la Intervención General y el trabajo realizado. No tengo tomada ninguna nota, salvo que se me haya pasado por alto, respecto a cuestiones a contestar, y, por mi parte, doy por finalizada la intervención. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. A continuación, ¿algún portavoz desea hacer alguna pregunta o aclaración, por dos minutos? (*La señora Martínez Pardo pide la palabra.*) Tiene la palabra la señora Martínez.

La Sra. **MARTINEZ PARDO**: Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente insistir en que, evidentemente, gracias a esta auditoría se tendrán que modificar algunas de las cuestiones que el señor Consejero y el señor Interventor nos han dicho respecto a subvenciones finalistas o no finalistas; evidentemente no es finalista lo que deba actuar, pero sí desde nuestro punto de vista político es finalista lo que deba hacer el Consejo de la Juventud, por lo cual, evidentemente, nuestro grupo parlamentario incidirá en la modificación, tanto de la ley como, si puede ser, del reglamento.

Por otro lado, simplemente quería responder al portavoz el Partido Socialista...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señora Martínez Pardo, el turno era para hacer preguntas o pedir aclaraciones al señor Consejero o al señor Interventor.

La Sra. **MARTINEZ PARDO**: Se lo diré en otro momento.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Martínez. Pasamos a las siguientes comparecencias acumuladas.

Comparecencia 332/94 del Sr. Consejero de Educación y Cultura, a iniciativa del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para informar sobre auditoría realizada por la Intervención General de la Consejería de Hacienda al Consejo de Juventud.
C. 332/94 R. 2538 (III)

Comparecencia 338/94 del Sr. Director General de la Juventud, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, para informar sobre auditoría realizada por la Intervención de la Consejería de Hacienda de la CAM, a solicitud de la Asamblea del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid.
C. 338/94 R. 2627 (III)

Para cambiar el orden esta vez, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Calvo Poch, y, a continuación, la señora Martínez, ya que anteriormente ha sido al revés, y yo creo que tanto monta, monta tanto, o tanto sube, sube tanto, entonces, tiene la palabra el señor Calvo.

El Sr. **CALVO POCH**: Gracias, señor Presidente. Hay alguna cuestión que le hubiera planteado al señor Consejero y al señor Director General que es evidente que ha quedado ya contestada por el Interventor General, y que no voy a reiterar, si quieren ustedes contestarlas, bien, pero las doy por contestadas.

Simplemente dos cuestiones, porque yo creo que de todas las intervenciones que se están haciendo no es precisamente durante estas comparecencias donde mi grupo cree que se deba centrar el asunto que nos trae hoy a esta reunión de la Comisión de Juventud de la Asamblea, y sí a las que van a venir posteriormente a las suyas: asegurarme de que -si he entendido bien al Interventor General de la Comunidad- es patente que, por lo menos en el año al que hace referencia la auditoría, el Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid no mandó las liquidaciones como lo establecía la ley; quiero que el Consejero de Educación o el Director General ratifiquen esta afirmación. Después, simplemente me consta de una manera personal pero no oficial, evidentemente, que ustedes no tenían conocimiento de lo que pone de manifiesto esta auditoría; quiero dar a entender que, si ustedes hubieran tenido conocimiento de esto, se hubiera

actuado de otra manera, con la responsabilidad que no solamente a ustedes, sino a todos nosotros también como miembros de esta Cámara, nos hubiera tocado, hubiéramos actuado, y la Consejería de Educación hubiera actuado de otra manera.

Tan sólo una pregunta: si ustedes tuvieran conocimiento de que de una forma anómala -me atrevería a decir- se hubiera implicado a la Consejería, y más concretamente a la Dirección General de la Juventud, para la consecución de un crédito de una entidad financiera, ¿actuarían de forma judicial? Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias por la brevedad. A continuación, tiene la palabra la señora Martínez, recordándola que después hay un turno de portavoces más.

La Sra. **MARTINEZ PARDO**: Muchas gracias, señor Presidente, por darme la palabra. Como algunas de las cuestiones ya las he relatado anteriormente, espero que el señor Consejero de Educación y el señor Director General de Juventud aquí presentes también se den por aludidos por las cuestiones que se han debatido en la anterior comparecencia, de forma que no tengamos que repetir las.

Yo sí insisto, y voy a repetir que queríamos saber, por un lado, si a partir de junio del 93, como nos ha dicho el señor Consejero de Hacienda, se sabe que hay irregularidades, porque se ha pedido desde la Asamblea del Consejo de la Juventud que se haga una auditoría, y queríamos saber qué punto de conocimiento tenían de ello, o si simplemente transmitieron, sin conocer nada más, tal petición de auditoría a la Consejería de Hacienda. A nosotros nos cuesta algo entender que no tuviera ningún conocimiento la Dirección General y la Consejería, aunque todo puede ser, porque ya sabemos cómo funcionan las instituciones, que al final compartimentamos tanto que nos perdemos entre los compartimentos; pero sí hay una cuestión dudosa, y es que en las reuniones de la Comisión Permanente es posible que haya un representante de la Dirección General de Juventud o de la Consejería de Hacienda que podía haber ido siguiendo los distintos acuerdos que se dieran en esa comisión; aparte de que se supone que al negociar o al transmitir las subvenciones algunas reuniones se tendrían, y, en cambio, según nos dice la auditoría, en 1992 sólo se asistió a una reunión de la Comisión Permanente del Consejo de la Juventud, tal vez es que no hubo más, pero no parece eso por lo que dice la auditoría.

Por otro lado, también es cierto que ustedes debían conocer, entre otras cosas, dado que se deben presentar las cuentas ante esta Asamblea, que la plantilla de personal del Consejo de la Juventud era de 6 personas: un gerente, un responsable de administración, otro de

información, otro de auxiliar, dos técnicos y un asesor jurídico, por lo cual con tanta plantilla incluso algunas deficiencias podrían haberse subsanado, pero si queríamos conocer exactamente la noción de la Dirección General y, por lo tanto, de la Consejería; además teniendo en cuenta, si mis datos no me fallan, que el Presidente del Consejo de la Juventud durante los años 91/92 trabajaba en el servicio de información en relaciones institucionales de la Dirección General de la Juventud, y también como Director del Centro Regional de Información y Documentación Juvenil, en las mismas fechas que en el Consejo de la Juventud. Actualmente no sé si sigue, pero según tengo noticias, en los años 93/94 aparecía el señor Ignacio López como asesor del Consejero de Educación y Cultura, tal vez porque existía esta relación de trabajo en la propia Consejería no se asistía por parte de otra persona a la Comisión Permanente, y querría que nos aclarara esto.

Evidentemente, como en alguna comparecencia ya se ha suscitado, será necesario revisar los criterios de subvenciones que se dan a las asociaciones, no solamente al Consejo de la Juventud; evidentemente, en este caso que nos ocupa, es obvio que habrá que revisarlas.

Reitero la pregunta formulada anteriormente al señor Consejero de Hacienda, que era si conociendo, en junio del 93, que se había demandado por la Asamblea una auditoría, ¿qué ha pasado con la subvención del 93?, si se ha controlado más que la del 92, y asimismo de lo que llevamos del año 1994. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Martínez. A continuación, tiene la palabra el señor Consejero de Educación y Cultura, don Jaime Lissavetzky.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA** (Lissavetzky): Muchas gracias, señor Presidente. Agradecer las intervenciones de los portavoces, y paso a contestar a sus preguntas, haciendo también una reflexión de carácter general. Yo llevo ya algún tiempo como responsable del tema de la juventud en la Comunidad de Madrid, y uno de los instrumentos que se diseñó por esta Asamblea, allá por la primera legislatura -y hubo un debate bastante importante, por parte de los diversos grupos que componían esta Cámara-, fue la creación de un Consejo de la Juventud, a imagen y semejanza a lo que habían hecho otras Comunidades, y lo que era el Consejo de la Juventud de España. Yo creo que coincidimos en aquel entonces -creo que era en el 86- prácticamente todos los grupos, en la necesidad de que hubiera un instrumento de estas características. Y hubo un debate, también interesante, sobre lo que podíamos denominar autonomía total del Consejo, frente a una posible intervención -búsqese la palabra más adecuada-, injerencia, intervencionismo, control -no sé cual sería la palabra más adecuada-, de la Administración. Yo creo que en ese debate -y ahí están las actas de la Asamblea, para

releerlas- se llegó a una conclusión, yo creo conjunta, de que debía tener una autonomía, por las razones de tipo jurídico que decía antes el Interventor General, es una entidad de derecho privado, y que lógicamente debía dejarse esa autonomía para evitar cualquier tipo de injerencia, que podría ser de carácter político, por parte del Consejo de Gobierno de turno.

Yo creo que este instrumento ha ido funcionando; yo, la verdad, es que creo que el Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid ha hecho cosas positivas - hablo desde su creación-, que también ha pasado algunas fases difíciles; y hoy nos encontramos ante una serie de comparecencias para analizar la realización de una auditoría que, a instancias del propio Consejo de la Juventud, o de la Asamblea del mismo, se pide a la Comunidad de Madrid. En ese sentido, quiero adelantar ya mi opinión política, puesto que soy responsable de la Juventud, y es que este instrumento, este Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid, es un instrumento útil; yo creo que puede ser mucho más útil, y que si se han cometido algunos errores en la gestión, hay que rectificarlos.

Por supuesto, y lo decía el señor Calvo, en la Comisión de Juventud se ha comentado alguna vez la posible necesidad de cambiar el Reglamento de este Consejo, o la ley. Que el propio Consejo de la Juventud, cuando he tenido alguna vez reuniones con el Consejo, con la Asamblea, o con la permanente, me ha manifestado que sería bueno, quizás, una mayor flexibilidad; por ejemplo, un dato muy concreto, celebrar dos asambleas anuales, desde el punto de vista del funcionamiento burocrático, dificultaba la gestión normal. En cualquier caso, hay que hacer una reflexión, y desde luego, nosotros estamos absolutamente dispuestos, no sólo como Consejo de Gobierno -que por supuesto-, sino que, por lo que he oído, toda la Cámara, a modificar ese reglamento, o a modificar la ley, mejor dicho. A partir de ahí, nosotros hemos elaborado un proyecto de mejora de ese funcionamiento, que queremos debatir con ustedes, pero también queremos debatir con las organizaciones juveniles que forman el Consejo.

Evidentemente, cuando hay algún tipo de auditoría -para eso están las auditorías- siempre salen -no conozco ninguna auditoría en que los datos sean perfectos- algunos problemas de funcionamiento. Para eso sirven también; transparencia, y sobre todo intentar avanzar en la línea de mejorar ese funcionamiento. En ese sentido, yo creo que tenemos que -como se dice en términos científicos- practicar la prueba y el error, y corregir los errores que se hayan cometido, para mejorar el futuro y el funcionamiento de este Consejo que, a mi modo de ver, debe seguir existiendo; y sé que ninguno de ustedes lo ha puesto en duda.

Entrando a contestar las preguntas específicas que hacían los distintos portavoces, el señor Calvo preguntaba sobre el tema de la liquidación. Nosotros, concretamente

en el año 92, si enviamos a la Comisión de la Asamblea la aprobación de cuentas del año 91 -tengo aquí el escrito de remisión-; lo que pasa es que me estoy dando cuenta de una cosa -que puede ser un error de la propia Consejería, y me estoy dando cuenta en este momento-, dice: "Señor Presidente de la Comisión de Educación y Cultura"; de ahí puede que venga el error. El año 91, que se aprueba el estado de cuentas, las cuentas sí se remiten en el año 92, y se cumple, por lo tanto, este precepto. No se ha vuelto a remitir porque no se han aprobado -según la información que me da ahora el Director General de la Juventud- por parte del propio Consejo, las cuentas de los otros años, del 92 y del 93; por eso creo que hasta ahora no se ha enviado más que esa vez, me refiero a esta legislatura, en el año 92, las cuentas del 91; pero a lo mejor, si es que no las tienen ustedes es porque -me he dado cuenta en este momento- pone aquí señor Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

Segundo aspecto, si teníamos conocimiento de lo que manifestó la auditoría. Haré una reflexión global, que también va dirigida a la señora Martínez Pardo; yo, si me hiciera cargo de cualquier organismo, del tipo que fuera: privado, público, etcétera, en general pediría que se hiciera una auditoría. A nadie le parece bien hacerse cargo de un organismo en el que no ha tenido una implicación; por tanto yo veo como lógico que el equipo nuevo del Consejo de la Juventud pida una auditoría. En función de lo cual -y aquí sí quiero corregir a la señora Martínez Pardo-, ¿que se haya pedido una auditoría significa que podía saber la Consejería que hay irregularidades y por eso se pide una auditoría? No, no; en absoluto. Primero, no sabíamos que había ninguna irregularidad; segundo, pedir una auditoría parece que es lo lógico, lo transparente, por parte de cualquier nuevo equipo de gestión que se haga cargo de cualquier tema. Por lo tanto, establecer una relación directa entre la petición de una auditoría y que haya irregularidades, sinceramente me parece una relación excesivamente lineal; yo creo que es una buena fórmula que cualquier equipo de gestión nuevo pida una auditoría, para ver cómo está la situación respecto al tiempo pasado. Por lo tanto, la Consejería no tenía ningún conocimiento de que existiera ninguna irregularidad.

Por último, la tercera pregunta que hacía el señor Calvo, dice que si la Consejería hubiera tenido conocimiento, que creo que no lo ha tenido, de que se hubiera conseguido de forma anómala un crédito, se actuaría de una forma judicial. Sí; inequívocamente, sí. Es decir, nosotros lo que queremos hacer, respetando la autonomía de este ente, es que haya el mayor grado posible de transparencia. O sea, que si nosotros conociéramos que hubiera habido alguna de las circunstancias que S.S. señalaba, hubiéramos actuado de forma judicial. Sí.

Con respecto a lo que dice la señora Martínez Pardo sobre el tema de la auditoría, yo creo que ya le he

contestado. Decía usted: ya sabemos cómo funcionan las instituciones. Hombre, las instituciones intentan funcionar lo mejor posible; lo que pasa es que hay unos límites, también muy ligados a la propia transparencia. Es un poco lo que es la Administración pública; tiene sus ventajas y sus inconvenientes: tiene una mayor transparencia, y quizás una mayor rigidez; eso es lo que distingue un poco una administración pública de una administración privada. Por lo tanto, dice si se sabía que funcionaba bien, mal o regular. Nosotros lo que sí sabíamos, en el año 93, es que había un déficit de tesorería, porque se nos manifestó, y elaboramos una cosa que podríamos denominar Plan de Viabilidad para el Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid, según me dice el Director General de la Juventud, que debatimos con ellos. Pero fundamentalmente dirigido a ese déficit que se nos había, en alguna medida, comunicado a la Dirección General de la Juventud. Es decir, que una cosa es estar al tanto de los problemas que tiene, y otra cosa es detectar situaciones anómalas o irregularidades. Es decir, ha habido presencia en la Comisión Permanente, por parte de la propia Consejería.

Otra pregunta que hacía S.S. con respecto a que si el anterior Presidente del Consejo de la Juventud trabajaba en la Consejería, o no. Pues sí; si, trabajaba en la Consejería desde hacía más tiempo del que era Presidente, desde el año 89; era una persona que trabajaba en el Servicio de Documentación e Información Juvenil, y en ese sentido no había, llamémosle una duplicidad. Es una persona que tiene sus propios derechos, que pertenecía a una organización juvenil y que se presenta como candidato a Presidente del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid, en una candidatura avalada por diversas organizaciones juveniles. En ese sentido, no ocupaba - digámoslo de una manera clara- una "plaza", entre comillas, de la Consejería en la Comisión Permanente. Según me cuenta el Director General de la Juventud ahora mismo, había una persona de la propia Consejería que ha asistido en algún caso -no sé si en todos- a las reuniones de la Comisión Permanente.

Termino, porque creo que he contestado a todas las preguntas, diciendo que nuestra obligación y nuestra vocación es intentar conseguir mayor grado de transparencia, e intentar también mantener esos principios de autonomía de funcionamiento de este ente; sobre voluntad de la mayor transparencia y de si hay que reformar la ley o hacer un nuevo reglamento yo creo que podríamos mantener una reunión los grupos políticos con las organizaciones juveniles para buscar el mejor funcionamiento de este órgano, pero repito que creo que un órgano de estas características es positivo para la juventud en la Comunidad de Madrid. Vamos a ver si entre todos podemos mejorar su funcionamiento. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. A continuación, tiene la palabra el señor Director General de Juventud.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD** (Aceña): Gracias, señor Presidente. Señorías, yo quisiera reiterar la intervención que han tenido, tanto el señor Consejero de Hacienda y el Interventor, como el Consejero de Educación. Manifiestar que por parte del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid se solicita a la Dirección General de Juventud la realización de una auditoría; es desde la Consejería de Educación y Cultura desde donde impulsamos este proceso auditor, tanto remitiendo la petición a la Intervención General de la Comunidad de Madrid, como posteriormente también evaluando los resultados con los propios grupos parlamentarios.

Como saben SS.SS., he tenido ocasión de dar cuenta a todos los portavoces de Juventud en esta Comisión de cuáles han sido los resultado de esta auditoría y, por tanto, tanto este actual Director como el anterior, hemos mantenido permanentemente informado a los distintos portavoces de la evolución de los trabajos auditores.

Dicho esto, yo no voy a entrar en cuáles han sido los resultados de la auditoría, pero yo sí quisiera que las conclusiones de la misma sirvieran, no solamente para verificar la gestión que se ha realizado durante el año 92 en el Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid y depurar incluso, si procede, las responsabilidades que haya que depurar, que nos las delimitará el Tribunal de Cuentas, sino, además, para relanzar y potenciar el papel del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid.

Yo creo que la auditoría plantea una serie de recomendaciones sobre cuál debe ser el funcionamiento correcto del Consejo, y entiendo -y ahí coincidimos tanto el Consejo de Gobierno como los grupos parlamentarios- que esas recomendaciones hay que tenerlas en cuenta en las posibles reformas legales que haya que emprender. Evidentemente, todos coincidimos en que hay que incrementar los grados de control sobre el funcionamiento económico administrativo, pero manteniendo la autonomía de actuación del Consejo.

Creo, además, que los Consejos, como filosofía global de articulación de la participación de las entidades juveniles, son, hoy por hoy, un instrumento totalmente válido. Yo creo que la cuestión no está en si tiene o no tiene que existir un Consejo de la Juventud, sino ver cómo tiene que ser ese Consejo y qué mecanismo de control debemos aplicar en su funcionamiento y deben de existir. En este sentido -y ya lo ha anunciado el Consejero-, desde la Dirección General de Juventud estamos acabando de elaborar una propuesta tendente a mejorar el funcionamiento del actual Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid que sirva para reformar la actual Ley de Constitución y para incrementar los controles en su

funcionamiento económico administrativo. Por tanto, yo no me voy a extender más.

Para finalizar, creo que hay que reconocer -y yo creo que se ha puesto aquí de manifiesto- que han existido una serie de irregularidades. Como se ha expuesto, hay que corregir esas irregularidades de cara a un futuro; será el Tribunal de Cuentas, desde mi punto de vista, el que tendrá que delimitar las responsabilidades que se deduzcan de esa gestión, y yo creo que detectadas las disfunciones de funcionamiento y las irregularidades en el Consejo de la Juventud vamos a sacar provecho de esta auditoría y vamos, con el mayor consenso posible, a afrontar una reforma legal que permita relanzar al Consejo de la Juventud. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Director General. Me gustaría que constase en el Diario de Sesiones el dar fe, como Presidente de esta Comisión, de que, antes de que saliese en los medios de comunicación el tema de la auditoría, hubo una petición por parte del señor Director General de la Juventud, señor Aceña, para comparecer por iniciativa propia, aunque luego vimos que reglamentariamente no podía ser, pero quiero dejar claro cuál fue su intención: rápidamente, cuando se hizo esta auditoría, y mucho antes de que saliera en los medios de comunicación.

Aclarado este tema, pasamos a dar la palabra a los distintos portavoces. En primer lugar, tiene la palabra la portavoz del Grupo de Izquierda Unida, señora Martínez.

La Sra. **MARTINEZ PARDO**: Gracias, señor Presidente. Tal vez habrá que corregir algunas cosas. Una de ellas es lo que nos ha dicho el señor Consejero. Aunque se remitieron las cuentas del 91, no se hizo a la Comisión pertinente, y las del 92 y 93 no las he encontrado; tal vez me he despistado yo, pero creo que no se han remitido. Esperemos que se remitan a la Comisión pertinente, que puede ser ésta o Presupuestos, pero al menos la Comisión de Juventud debería saber esto.

Respecto a la petición de comparecencia del Director General, hay también un método, que es pedirla a través del Consejero de Educación para informarnos sobre la auditoría en cuestión.

Quiero hacer alguna reflexión. Según la auditoría sólo se personó una vez la Dirección General en las reuniones de la Comisión Permanente, pero eso tal vez nos lo puedan aclarar mejor algunos de los siguientes comparecientes.

Por lo que nos ha dicho el señor Consejero, parece ser que a ustedes les pareció normal que el nuevo equipo del Consejo de la Juventud pidiera una auditoría por una cosa de lógica. La pregunta es si ustedes se enteraron de lo que estaba pasando el 31 del diciembre de 93, cuando la Intervención General entrega esta auditoría. Mientras, no hubo ninguna comunicación y también habría que

corregirlo, de la misma forma que habría tal vez que pensar -como usted mismo ha reconocido- que el anterior Presidente del Consejo de la Juventud, que trabaja en la Consejería de Educación, tal vez debía haber sido un poco más escrupuloso en el cumplimiento de la ley y el reglamento en los fines del Consejo, siendo encima asesor del propio Consejero.

Insistir en que nosotros creemos que hay que potenciar los fines objetivos que tiene el Consejo de la Juventud, es decir, ampliación del tejido asociativo, y, desde luego, reconocer que ha habido una serie de "irregularidades" -si así podemos llamarlas, hasta el momento-, pero tampoco minimizarlas, con lo cual es obvio que el organismo, en sí mismo, tal como se creó en el 86, es positivo, pero no su funcionamiento, como ha ocurrido hasta ahora, entre otras cosas, por esa desarticulación, tanto en la forma como en el fondo de su funcionamiento.

Estamos de acuerdo en que la Consejería estuviera trabajando sobre una posible modificación del reglamento, y, desde luego, nuestro grupo parlamentario está trabajando también en la modificación de algunos artículos de la Ley Reguladora del Consejo para que estas cosas no puedan escaparse, porque no es tan, negro sobre blanco, en determinando texto legal. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Diputada. El portavoz del Grupo Socialista, tiene la palabra.

El Sr. **RUIZ DEL CASTILLO**: Gracias, señor Presidente. Voy a intentar ser muy breve porque se me ocurren las mismas reflexiones que hacía en la anterior intervención, la del Consejero de Hacienda y del Interventor General.

Creo que ha habido celeridad; creo que la Consejería de Educación y la Dirección General de Juventud han obrado con rapidez, con transparencia, intentando, como aclaraba el Presidente de la Comisión, comparecer a petición propia antes de que se publicara en los medios de comunicación, y, por lo tanto, yo creo que hay que fijar el problema en la estructura del Consejo de la Juventud, en lo que es o lo que era el Consejo de la Juventud y corregir los errores que por esa estructura, que por ese funcionamiento se han podido producir en el período del 92.

Hablar de responsabilidades... A mí se me ocurren bastantes, sin echar leña al fuego, incluso de las propias organizaciones juveniles que componen el Consejo de la Juventud, pero también de los grupos parlamentarios que estamos aquí. Tal vez, pienso yo, se nos podría haber ocurrido a los grupos parlamentarios cuando nos dimos cuenta o nos tendríamos que haber dado cuenta de que no teníamos la memoria justificativa de la liquidación del presupuesto en el año 92, que no había pasado por la Comisión de Juventud, o la del 91, como decía antes el Consejero, haber preguntado que había pasado con eso; se

nos hubiera dicho que habría ido a Educación y Cultura, etcétera.

Si pensamos que a la Comisión Permanente puede asistir un representante de la Consejería de Educación, ahí sí que estoy absolutamente seguro de que, a renglón seguido, alguna organización juvenil del Consejo de la Juventud, o incluso algún órgano interno del Consejo de la Juventud, hubiera acusado a la Consejería de Educación de dirigismo. Decía el Consejero que se le ocurrían dos o tres palabras; a mí se me ocurre ésta: dirigismo, querer influir en las actividades o en el propio funcionamiento del Consejo de la Juventud.

Por lo tanto, y me ciño a eso, creo que lo que pone de relieve la auditoría, en lo que tenga que ser reintegrable, por no justificado, se debe exigir desde la Consejería, desde el Consejo de Gobierno, por supuesto, ya con la auditoría en la mano, y habrá que actuar para que las anomalías o posibles irregularidades que se hayan cometido no se puedan volver a producir, y esto se hará mediante una nueva ley, mediante nuevos mecanismos de control de este tipo de entidades, etcétera. Pero sinceramente, y ésta sí es una opinión formal mía, creo que lo que pone de manifiesto esta auditoría y lo que van poniendo de manifiesto las distintas comparencias que se han celebrado ya esta tarde, es que a donde hay que ceñir el problema, y creo que no le deberíamos dar más vueltas, es al propio Consejo de la Juventud, sin que esto sirva y pueda ser entendido como que es una intención de poder echar leña al fuego o deliberadamente responsabilizar a personas u organizaciones juveniles que componen o forman ese Consejo de la Juventud. Y seguir insistiendo en que cada vez veo más clara la necesidad de cambiar la actual normativa que rige esta entidad en concreto, y creo que en otras Comisiones también se deberían revisar las de otras entidades. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ruiz. A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, el señor Calvo y Poch.

El Sr. **CALVO Y POCH**: Gracias, señor Presidente. Simplemente decir que a mí no es que me parezca normal la diferencia de lo que ha manifestado la portavoz de Izquierda Unida y me parezca normal que se pida una auditoría cuando uno llega a un puesto; hay quien lo hace, hay quien no lo hace, pero lo que sí es evidente es que yo en este caso también lo hubiera hecho si hubiera salido elegido Presidente después de la etapa de la Permanente que estaba dirigiendo el Consejo en el año 92, porque según manifiesta el ya ex-presidente, señor Jorge Ferrero, en una comparencia en esta Cámara, de las pocas cosas de las que se queja en su comparencia es de que dice que: "Puesto que nosotros entramos en una Comisión Permanente y, a veces, no tenemos toda la información o

toda la claridad de ideas que necesitamos, quizás sería bueno por parte de la Comisión Permanente que nos ha precedido dejarnos una serie de líneas avanzadas sobre lo que puede ser la gestión en el futuro de un Consejo de Juventud." Luego hace otras reflexiones más concretas sobre el ámbito económico que, cuando tenga lugar su comparencia, pasaré a dar lectura. Está claro que yo en ese caso también hubiera hecho la petición de una auditoría; no sé si es normal o no, pero yo en este caso también la hubiera hecho.

A mí me parece que es algo de lo que nos tenemos que alegrar todos, que hayamos acabado todos coincidiendo con algo que este portavoz manifiesta desde que es miembro de esta Comisión: que era necesario cambiar la dinámica del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid a través de un cambio de su ley, creo que fui el primero en esta Comisión -a lo largo de esta legislatura- que puso de manifiesto esta necesidad.

El portavoz del Partido Socialista dice que hay que corregir los errores -yo estoy de acuerdo- para que no se vuelvan a cometer. Pero también hay que dejar bien claro que las anomalías o irregularidades, llámelas como usted quiera, no se cometían todas por un mal funcionamiento, sino a lo mejor también por un "buen aprovechamiento", y pongo entre comillas lo de buen aprovechamiento porque tiene un carácter puramente personal, y que no podemos permitir que la imagen del Consejo y del conjunto de lo que es el asociacionismo juvenil en la Comunidad de Madrid salga perjudicada. Luego tampoco traslademos la idea de que las anomalías se cometían por un simple mal funcionamiento del Consejo, sino también porque de ese mal funcionamiento del Consejo hubo un aprovechamiento de personas, y es precisamente algo que a lo mejor no tenemos que aclarar nosotros porque no somos una comisión de investigación, sino que lo tendrá que aclarar otra institución con el Tribunal de Cuentas o a quien le competa, pero lo que está claro es que, aparte de intentar en esta Comisión corregir los errores, quedan dos cosas: la primera, las mentiras que se hayan podido verter o las no verdades totales que se hayan podido verter en algunas de las comparencias que se han realizado a lo largo de la vida de esta Comisión en esta legislatura y, la segunda, lo que no está explícitamente en la auditoría, pero sí se puede entender que está implícitamente en la auditoría. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Calvo. Para dar contestación a los distintos portavoces, tiene la palabra el Consejero de Educación y Cultura.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA** (Lissavetzky): Gracias, señor Presidente. Brevemente, para agradecer una vez más las intervenciones y hacer alguna aclaración a la señora Martínez Pardo en cuanto al tema de remisión de cuentas, que ya le digo que nosotros remitiremos, y reconozco aquí

el error porque me acabo de dar cuenta de que en el año que citaba se remitió a la Comisión de Educación y no a la de Juventud por un error de la Consejería, con la firma del Secretario General Técnico, el resto de las cuentas cuando las tengamos.

En el tema de la auditoría, vuelvo a insistir en que una auditoría es un instrumento positivo para mayor transparencia y mejora del funcionamiento; eso está absolutamente claro. Su Señoría hacía alguna valoración, y yo lo que quiero decir es lo siguiente: imagínense ustedes, aunque los ejemplos siempre son malos y a lo mejor me meto en un lío, pero quiero poner un ejemplo en el que yo creo que estamos todos de acuerdo, la Fundación Ortega y Gasset; la Fundación Ortega y Gasset es una fundación que recibe subvención de la Comunidad de Madrid y, por lo tanto, sus ingresos se nutren en buena medida del dinero público; evidentemente tiene que tener su propia dinámica de funcionamiento, y claro que siempre debe haber algún representante de la propia Consejería -yo suelo asistir a las reuniones que hay una vez cada seis u ocho meses-, pero la responsabilidad máxima -y cito esta institución que creo que es absolutamente prestigiosa y que nadie puede poner en duda-, si luego se hace una auditoría a la fundación y resulta que no se ha llevado bien a cabo la contabilidad, nos parece muy mal, pero quiero decir que no veamos solamente el Consejo de la Juventud porque se cree por ley de la Asamblea como más cercano a nosotros, porque hay unos criterios que son aplicables a todo este tipo de subvenciones, y si el Consejero fuera a la Fundación Ortega y Gasset y dijera: mire usted, yo creo que deben poner ustedes estos programas de doctorado o que deben ustedes llevar a cabo esta línea de investigación, sería complejo.

En ese sentido, en estos organismos que tienen una dependencia muy relativa, en tanto en cuanto sí reciben ese dinero público y, por lo tanto, tienen que tener un grado de transparencia -y decía el Consejo de Hacienda que se va a debatir en la Cámara una ley de subvenciones- por supuesto hay una cierta responsabilidad de la Administración pública porque es dinero de todos los madrileños, esto está claro, pero sería muy complicado que tuviéramos una presencia superactiva en esa Fundación Ortega y Gasset, por poner un ejemplo, para ver si se están gastando bien o mal el dinero; habrá unas auditorías que con el paso del tiempo demuestren si lo gastan bien o mal. Y se podría preguntar al Consejero: ¿Usted no cree que este año ha ido peor la Fundación Ortega y Gasset porque ha tenido menos ingresos privados? Hombre, podría tener una opinión, eso es cierto, pero lo que quiero decir es que no saquemos las cosas de su sitio: hay un sistema de funcionamiento, una serie de subvenciones públicas que se dan a una serie de instituciones que cumplen una función de investigación, de formación, de juventud, y evidentemente he de

reconocer que, al ser una ley de la Asamblea, tenemos que tener una cercanía mayor, nace con una ley de esta Asamblea, pero debemos entender ese funcionamiento autónomo que creo que es importante.

Con respecto a lo que decía del anterior Presidente del Consejo de la Juventud, he de aclarar que este señor trabajaba, cuando era Presidente del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid, en el Servicio de Información y Documentación Juvenil; por lo tanto creo que hay un error en su planteamiento, señora Martínez Pardo, y en cuanto a que sea más o menos escrupuloso, va a haber una comparecencia posteriormente; ojalá todos lo hiciéramos lo mejor posible en los puestos que ocupáramos, pero hacer una relación directa entre que usted haya estudiado en la Universidad Complutense y sea mejor o peor parlamentaria, me parece que es poco riguroso -si es que ha estudiado en la Universidad Complutense, que yo no lo sé-.

En cualquier caso, tomo la parte positiva; ese incremento del control que decía el portavoz del Grupo Socialista lleva a que haya una ley de subvenciones que va a poner alguna dificultad más al Consejo de Gobierno en la gestión, pero a lo mejor va a añadir transparencia y a la larga va mejorar la situación.

La verdad es que en los tiempos que corren -lo digo claramente aquí-, cuantos más límites pongamos y más transparencia haya, mejor; yo creo que lo vamos a agradecer todos, los que gobernemos... Señor Calvo, no le deseo a usted que sea Consejero de Hacienda, y yo sé que usted tampoco lo quiere, pero no creo que gane su partido, que también deseo que no ocurra, sino porque le tengo aprecio personal, mejor que sea otra cosa, que esto de Hacienda...; mire la cara que tenía el señor Espinar antes, que se subió muy serio a la tribuna; por tanto, como consejo personal, no se meta en eso.

Yo creo que hay que incrementar ese control, evidentemente; el cambio de dinámica no va en función de la auditoría, señor Calvo; no sé lo que planteaba usted. Yo creo que la auditoría puede revelar unos defectos contables, unos defectos de gestión; el cambio de dinámica, que alguna vez comentó usted en la Comisión de Juventud, ¿se refiere exactamente a esos temas, o se refiere a otros temas? O sea, ¿cuál es el futuro del Consejo de la Juventud? ¿Tiene que llevar a cabo más servicios hacia la juventud? ¿Debe ser un órgano más bien de reflexión? ¿Cómo se articula, o cómo se lleva a cabo ese incremento de la participación juvenil? Yo creo que ése es el gran debate, y que, por supuesto, hay que tener en esta Cámara, pero que también tienen que tener los propios jóvenes; en ese sentido, yo creo que cualquier -no sé si cambiar la dinámica- avance en la consecución de esos objetivos, que sí vienen muy claros en la ley, sería bien recibido por todos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Director.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD** (Aceña): Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, para hacer tres comentarios muy puntuales. Le decía el señor Consejero ahora que el futuro del Consejo no pasa solamente porque hagamos un cambio en la normativa y en la legislación, sino que también es necesario que haya una reflexión interna por parte de las entidades miembros del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid sobre qué tipo de consejo quieren, y qué funcionamiento interno quiere otorgarse a ese consejo. Esa es la primera reflexión que quisiera hacer.

La segunda reflexión es que, evidentemente, ha habido una serie de disfunciones en lo que ha sido hasta ahora la gestión del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid, pero yo quisiera recordar a SS.SS. que el Consejo ya lleva funcionando ocho años, y que tampoco deberíamos transmitir la idea de que durante los ochos años de vida de este Consejo siempre ha habido una mala gestión; yo creo que vamos a acotar esta mala gestión al año 92, que son los datos que tenemos hasta la fecha, pero no generalicemos a los ochos años de vida que ha tenido el Consejo, que yo creo que ha hecho cosas bastante positivas, y que ha tenido, en líneas globales, una buena imagen entre las entidades juveniles de la región de Madrid, y entre los propios jóvenes.

La tercera reflexión que quería hacer, para finalizar, es que las actuaciones que hemos hecho desde la Consejería de Educación y Cultura, y desde el Consejo de Gobierno, son aquellas actuaciones que nos permite el marco de competencias que tenemos sobre el Consejo de la Juventud; por tanto, en ese marco de competencias hemos tratado de actuar. Esta Cámara quiso en su momento que el Consejo fuera un organismo totalmente autónomo, y que el control sobre el Consejo no se ejerciese desde el Consejo de Gobierno, sino por el Tribunal de Cuentas y por la propia Asamblea de Madrid; por tanto, decirle, simplemente, que nuestra actuación ha estado siempre en el marco de competencias, y que si no hemos ido más allá es porque no hemos tenido más competencias. Además, SS.SS. saben que, tanto el Director que les habla como el anterior Director General de Juventud, les han ido informando, puntualmente, de las incidencias y del estado en que se encontraba el Consejo, desde que se conoció la situación de irregularidades, hoy económica, en la que se encontraba en el año 93. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Aceña. ¿Hay alguna pregunta o aclaración que hacer? (*La señora Martínez Pardo pide la palabra.*) Tiene la palabra la señora Martínez Pardo, por dos minutos.

La Sra. **MARTINEZ PARDO**: Gracias, señor Presidente. Simplemente me gustaría que el señor Consejero o el señor Director General me aclararan, con respecto a las subvenciones del año 93, y las actuales del 94, que en una Comisión ya hablamos de criterios con respecto a las subvenciones, si se estaba haciendo alguna actuación o algún control sobre este tema. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD** (Aceña): Gracias, señor Presidente. Puntualmente, yo creo que ya el Consejero le ha dado respuesta a este tema. Por parte de la Dirección General de Juventud se hizo un plan de viabilidad para sanear la situación económica del Consejo, y ahí se les marcó la orientación, tanto de las justificaciones como de los gastos, que tendrían que acometer, tanto en el ejercicio del año 93 como en el ejercicio del año 94.

El Sr. **PRESIDENTE**: Agradeciendo la comparecencia del señor Consejero de Educación, y del señor Director General de Juventud, pasamos al quinto punto del Orden del Día, que, una vez refundido, es el tercero.

Comparecencia 323/94, del Sr. Presidente del Consejo de la Juventud de la CAM, a iniciativa del señor Calvo y Poch, del Grupo Parlamentario Popular, para informar sobre la auditoría realizada por la Intervención de la Consejería de Hacienda de la CAM, a solicitud de la Asamblea del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid.

C. 323/94 R. 2463 (III)

Tiene la palabra el señor Calvo y Poch.

El Sr. **CALVO Y POCH**: Gracias, señor Presidente. La comparecencia del actual Presidente del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid, creo que en funciones, tras la dimisión de quien comparecerá posteriormente, es, simplemente, a título informativo; es evidente que a raíz de la elaboración de una auditoría, que además pide en la Comisión Permanente que usted en estos momentos preside en funciones -no sé si en el momento en que usted ya la presidía en funciones, o cuando la presidía el Presidente anterior, que presentó su dimisión-, se ha debido crear, dentro del seno del Consejo, por lo menos en el seno de la actual Permanente, un debate sobre los hechos que ocurrieron, o sobre la contabilidad y gestión del presupuesto del Consejo que se llevó en el año 92, y que habrá orientado la actual contabilidad, presupuestación, ejecución de gastos, etcétera, del actual Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid.

También nos gustaría saber si en el seno del Consejo de la Juventud, o, por lo menos, en el seno de la Permanente, en estos momentos es tan evidente, como lo parece ser en esta Cámara, la necesidad de reformar la ley, de introducir una serie de controles mayores, y, por lo tanto, de exigir un control legal mayor sobre la disposición de los gastos del Consejo, que, en buena medida, se generan gracias a ingresos que tienen un carácter público.

Yo he repetido muchas veces en el seno de esta Comisión, que los Consejos de la Juventud nacen en el 83 en casi toda España, en la Comunidad de Madrid un poco más tarde, con una personalidad jurídica propia, y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; entre sus muchos fines y funciones, establece que deben prestar servicios a las entidades juveniles que lo forman; que deben proponer a los poderes públicos la adopción de medidas de política de juventud -esto es ser interlocutor ante la Administración, algo que no comparto-; fomentar el asociacionismo juvenil, y fomentar la relación y la comunicación entre las entidades juveniles; y entre sus posibilidades de financiación, siempre te explicitan las subvenciones de las distintas Administraciones públicas.

En estos momentos, yo no creo que sea solamente un mal que aqueja al Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid, sino a lo que es el conjunto de los Consejos de Juventud en España; hay que decir que los Consejos de Juventud son entidades autónomas, que tienen esa personalidad jurídica, pero que hasta ahora sólo han servido como instrumento de las distintas Administraciones, a mi entender; se han convertido en estructuras burocratizadas, donde se contratan administrativos y técnicos, siguiendo criterios de selección muy discutibles, y que las cargas laborales -y, repito, no sólo es un mal que esté aquejando al Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid- significan ya la mayor parte del presupuesto anual de los distintos Consejos.

Al final se ha llegado a una situación en la que los Consejos actúan como asociaciones, con una fuerte estructura y con una nula implantación, llegando a competir con las asociaciones juveniles, incluso hasta por la concesión de subvenciones; también es verdad que el juego de las subvenciones, por el control de las comisiones permanentes, ha provocado la excesiva politización de los Consejos, a través de las entidades juveniles, y la aparición de muchísimas asociaciones fantasmas, como exponente de la peor sociedad inventada y satisfecha, a la que yo también he hecho referencia, en muchas ocasiones, en el seno de esta Comisión. Así, progresivamente, las asociaciones han dejando de participar en las actividades de los Consejos, que quedan para las organizaciones que, simplemente, están presentes en las comisiones permanentes, y que encuentran todavía un sentido para permanecer y legitimar estas estructuras.

Yo creo que, en general, el poder de convocatoria y

de los Consejos en estos momentos es mínimo, y que, sin embargo, deberían tener una mayor capacidad como interlocutores, al aparecer como estructuras que, evidentemente, tienen un respaldo; yo creo que todo esto nos tiene que hacer coincidir a todos los grupos parlamentarios, como ya se ha manifestado, en que sigue teniendo sentido un Consejo, que puede que tenga sentido un Consejo distinto al actual, y que, por lo tanto, habrá que ir por la vía de reforma de la ley.

En general, los Consejos hasta ahora han conseguido, por ejemplo el de la Comunidad de Madrid, un escaso desarrollo en cuanto a consejos locales y comarcales. También es verdad que no están recogidos en la ley, y que lo poco que se ha hecho en esa materia no ha sido gracias al Consejo, sino que en la mayoría de los casos ha sido gracias a la Dirección General de Juventud.; algo que tenía que haber sido de una manera completamente distinta.

En los últimos años han crecido las dificultades económicas de los Consejos. Estas dificultades vienen impuestas por lo que decía: excesivas cargas laborales, por una mala gestión y por el despilfarro en los programas, algo que ya nadie negará que queda patente en la auditoría realizada por la Intervención General de la Comunidad de Madrid. Hasta ahora solucionaban la crisis recurriendo a la "generosidad", entre comillas, de las Administraciones públicas -en este caso, de la Comunidad de Madrid- y el resto, de las Administraciones, en algunos casos -hago referencia a algunos ayuntamientos-.

Al crecer los problemas presupuestarios del sector público, esta vía se reduce, y los Consejos se encuentran con serios problemas económicos que plantean dudas sobre su propia viabilidad. Esto es lo que es impresentable: que en estos momentos serios problemas económicos estén planteando dudas y estén sembrando dudas sobre la propia viabilidad de un Consejo, que a mí me parece que debe seguir teniendo razón de existir.

Yo creo que el objetivo es que los Consejos de la Juventud, en general, cumplan las funciones para las que fueron creados, y para ello hay que definir un nuevo modelo de Consejo, menos cualificado, con un mayor control de sus gastos y de su funcionamiento interno, y con una mayor fiscalización externa también de estos gastos y, sobre todo, que las entidades empiecen a encontrar en el Consejo una verdadera utilidad para sus propias funciones y para su propio desarrollo, y no el que las entidades encuentren en el Consejo, precisamente, el primer rival para poder sacar adelante lo que en realidad importa, que es donde participan los jóvenes: las asociaciones juveniles.

Esta es una reflexión general, porque creo que es al compareciente de esta tarde a quien se las debo hacer; supongo que con algunas coincidirá y con algunas otras no. Además, yo creo que así debe ser, porque en algunas, probablemente, si usted me da una opinión, yo también

estoy dispuesto a cambiarla y a transformarla. Simplemente con esta reflexión, y preguntándole cuáles han sido los acuerdos que se han tomado en la actual Permanente para corregir lo que venía siendo un funcionamiento, cuando menos, desequilibrado, o un funcionamiento cargado de irregularidades y de anomalías, nos informe sobre cuáles son las decisiones que ha tomado la actual Comisión Permanente. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Calvo. Para dar contestación a esta iniciativa del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Presidente del Consejo de la Juventud, don Rubén García.

El Sr. **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD** (García): Muchas gracias, señor Presidente. Señores Diputados, antes de contestar a sus preguntas y a las elaboraciones que hace usted, quisiera hacer una serie de reflexiones. El Consejo de la Juventud, como se ha venido diciendo aquí a lo largo de la tarde, desde su creación en el año 1986 ha venido desarrollando una importante labor en lo que era su principal premisa, que es la de alcanzar la participación juvenil, como dice la Exposición de Motivos que encabeza la propia Ley de Constitución del Consejo, que esta Asamblea aprobó por el año 86.

Desde entonces hasta hoy han pasado ocho años y yo creo que, como decía el Consejero de Educación, en ocho años, donde ha habido luces y sombras en el Consejo, como es normal que ocurra en cualquier sitio que está compuesto -tanto el Consejo en su conjunto, como su órgano directivo, la Comisión Permanente- por gentes de diferentes pensamientos y de diferentes planteamientos, que se van renovando, tanto por ser de diferentes asociaciones, como porque, al estar ceñidos a un tema como el de la juventud, los años van pasando, y algunos que en el 86 eran jóvenes, en el 94 han dejado de serlo; si a pesar de esto se ven luces y sombras, como le comentaba, yo creo que en el conjunto de estos ocho años, y haciendo una media, hay que valorar como positiva la asistencia al Consejo de la Juventud. Positiva, porque ha sido capaz, en muchos casos, de aunar la voluntad de diferentes asociaciones. Hoy somos cerca de 60 las que participamos en este Consejo; asociaciones, cada una de ellas, dedicadas, tanto a diferentes problemáticas -políticas, sindicales, de voluntariado, de ocio y tiempo libre- como, aun dentro de las mismas problemáticas, a asociaciones con diferentes puntos de vista en estas problemáticas.

Positiva, también, al convertir al Consejo de la Juventud en un foro de debate de las ideas y posiciones que los jóvenes de nuestra Comunidad -los jóvenes asociados, en su principal conjunto, al ser un conjunto de asociaciones los que forman el Consejo- tienen sobre lo que debe ser la política juvenil madrileña.

Por lo anterior, según comentaba en estos momentos, y por otros muchos motivos sobre los que no quiero extenderme, fuimos nosotros, las asociaciones miembros del Consejo, las que decidimos solicitar en su momento, en junio de 1993, la auditoría a la que hoy nos estamos refiriendo.

En cuanto al encargo de la realización de la auditoría, yo quisiera explicar por qué se encargó a la Intervención General de la Consejería de Hacienda; quisiera explicarlo, en base a que el artículo 1 de la Ley de Constitución del Consejo de la Comunidad de Madrid reconoce al Consejo la personalidad jurídica propia y la plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Fue simplemente un motivo puramente económico. Nosotros creíamos que con la realización de la auditoría íbamos a ver cuáles eran los errores que se habían cometido anteriormente, y que habían hecho llegar al Consejo a la situación económica en que se encontraba; queríamos que las soluciones que nos diera esa auditoría no fueran, además, gravosas para el Consejo, encargando la auditoría a una empresa privada. Ese fue el único motivo por el que, viendo la posibilidad de hacerlo con la Intervención General de la Consejería de Hacienda, lo hicimos, aun teniendo claro, como se está exponiendo aquí, que el Consejo de la Juventud tiene plena autonomía para realizar sus acciones.

Sobre lo que la auditoría dice y lo que la auditoría nos explica, yo quisiera hacer, en contestación a lo que usted me preguntaba, una serie de reflexiones. La primera es que yo ya le contesté en una comparecencia anterior que usted me solicitó allá por el 15 de abril de 1994, referente también a este tema, que, al tener la auditoría el carácter que tenía, nos parecía que debería ser el órgano supremo del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid, es decir, la Asamblea del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid, quien tomara las decisiones políticas que se debían adoptar, en conjunto como Consejo, sobre este tema.

A mediados de este mes de mayo, cuando la Intervención de la Comunidad de Madrid nos remitió la auditoría final, en ese mismo momento nosotros pusimos en funcionamiento el mecanismo que tenemos, y convocamos una asamblea, que se celebrará el próximo 2 de julio de 1994, donde las asociaciones -yo creo que deben de ser ellas en su conjunto- evaluarán cuáles son las decisiones que se tienen que tomar con respecto a la auditoría; a partir de ahí, como ya le respondía en esa carta anterior a su anterior comparecencia, estaré encantado de explicarle cuáles son las decisiones que el Consejo de la Juventud, en su conjunto, ha tomado con respecto a la auditoría. A pesar de esto, desde el Consejo y desde su Comisión Permanente sí hemos hecho algunas reflexiones.

Nosotros, que fuimos quienes solicitamos la auditoría primero, para aclarar cuál era la situación y, segundo, para que existiera una claridad absoluta -ésta es nuestra intención- con respecto a este tema, entendemos que la manera en la que se ha efectuado esta auditoría es, en

cierto modo, un poco irreal, viendo a quién se le hacía la auditoría.

Antes explicaba el auditor que se ha hecho de una manera técnica y como se haría a cualquier empresa, es decir, yo, que creo conocer el mundo juvenil asociativo, como creo que S.S. también lo conoce al ser el máximo dirigente de una organización juvenil, conocerá las ciertas limitaciones que existen en las organizaciones juveniles, dadas las gentes que en muchos momentos ocupan los cargos; sobre todo en el tema de régimen económico, en el tema de registro auxiliar de los bienes de inmovilizado o de las amortizaciones de las aplicaciones del plan contable, es bastante complicado que cualquier asociación juvenil, sin que esto signifique menor claridad o menor transparencia por parte de las asociaciones juveniles, cumpla los requisitos que la auditoría planteaba.

Los que conocemos el mundo de las asociaciones juveniles, sabemos cómo funcionan, y creo que es bastante complicado todo esto.

En cuanto a las cosas que usted preguntaba, yo creo que no existe, por parte de los miembros del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid, ninguna duda sobre la viabilidad del mismo, es decir, todos creemos y yo transmitiría, además, a todos las asociaciones miembros, la opinión de ustedes y su apoyo hacia el funcionamiento del propio Consejo de la Juventud.

En cuanto al tema de la reforma de la ley -el Consejero también lo decía anteriormente- nosotros nos hemos referido en varias reuniones que hemos tenido con el Consejero y con el Director de Juventud, a la necesidad de la reforma de la ley. Han pasado ocho años y creemos que es el momento más oportuno -contando con la disposición que todos ustedes tienen para la reforma de la Ley del Consejo- para sacar adelante el Consejo de la Juventud que es, evidentemente, la intención que tenemos, tanto los miembros de la Comisión Permanente del Consejo de la Juventud, como todo el conjunto de las asociaciones miembro, y estoy viendo que también es la posición de los grupos parlamentarios de esta Asamblea. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE:** Gracias, señor García. Abrimos un turno de palabra para los portavoces. En primer lugar tiene la palabra la señora Martínez Pardo.

La Sra. **MARTINEZ PARDO:** Gracias, señor Presidente. Gracias, señor García, actual Presidente del Consejo de la Juventud. Quería hacerlo tres preguntas. Por un lado, a pesar de que se haya convocado una asamblea para el 2 de julio, dónde se va a tratar, también, el tema de la auditoría y dónde se evaluarán las decisiones a tomar, yo querría saber si mientras tanto, desde que se pidió la auditoría, hace un año, y desde que se conocen los datos, al menos por ustedes -que debe ser desde el momento en que terminaron de hacerla- han realizado algún informe con respecto a los déficit o al

funcionamiento del propio Consejo, para que las personas implicadas puedan hacer las alegaciones. ¿Se ha trabajado en este tema?

Por otro lado, si el plan de viabilidad del Consejo, que se nos ha dicho por parte del Director General de Juventud, anteriormente, que se realizó en 1993 y 1994, por lo cuál significa que era con respecto a los déficit, si se está aplicando en esta cuestión.

También me gustaría saber -si no lo han hecho hasta hora- si en la próxima Asamblea, de la misma forma que se contempla una comisión de contratación, por parte del Consejo de la Juventud, si la plantilla que está reflejada en la auditoría es la misma o se ha modificado.

Por otra parte, teniendo en cuenta que se está realizando -no sé si se ha terminado ya- un registro de asociaciones juveniles, porque usted nos ha dicho que hay unas 60 asociaciones que participan con el Consejo de la Juventud, y teniendo en cuenta, como usted manifestaba, la voluntad de modificar determinados artículos del Reglamento, nos gustaría saber si ustedes se han planteado que para aumentar la presencia de asociaciones en el Consejo de Juventud, había también que modificar artículos referentes a este tema. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE:** Gracias, Señoría. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, el señor Ruiz Castillo.

El Sr. **RUIZ CASTILLO:** Muchas gracias, señor Presidente. Considero satisfactoria la información del Presidente del Consejo de la Juventud; creo que coincidimos en el fondo y en lo global en lo que debe ser a partir de ahora el Consejo de la Juventud, por lo que me temo que seguir argumentado sobre las mismas cosas sólo nos lleva a la repetición y, por tanto, lo voy a evitar. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE:** Gracias, Señoría. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, el señor Calvo y Poch.

El Sr. **CALVO Y POCH:** Gracias, señor Presidente. Simplemente quiero agradecerle al Presidente del Consejo de la Juventud su comparecencia aquí, y lamentarme, de una manera sincera, de que la asamblea del Consejo de la Juventud de Madrid, que tendrá que estudiar, examinar y posicionarse sobre las conclusiones de esta auditoría, se celebre el próximo día 2 de julio, y no se haya celebrado con anterioridad a la celebración de esta Comisión, algo que obligará a que en el mes de septiembre, y si usted sigue teniendo la misma disposición de venir a esta Cámara a informarnos de lo que aquí nos preocupa, venga a informarnos de lo que en esa Asamblea se trató o se vaya a tratar el próximo día 2 de julio. Es una pena que no se pueda producir esa comparecencia hasta el mes de octubre,

puesto que aquí ya sabemos que lo de vacaciones parlamentarias son casi, casi, como años sabáticos.

Quiero, simplemente, hacerle una pregunta concreta. De lo que es la auditoría, se extrae como conclusión el déficit del Consejo que está, en estos momentos, es decir, estaba, a finales del año 92, según propone la Intervención General, en 11.270.115 pesetas; el Consejo proponía un déficit bastante menor. En cualquier caso, la Intervención General dice que éstas son las pérdidas que al final del ejercicio tiene, o las deudas que al final del ejercicio tiene, el Consejo de la Juventud de Madrid, eso son cien millones y pico.

En estos momentos se sabe cuál es la deuda del Consejo porque ha pasado un año y medio, y supongo que, una de dos: o ha aumentado la deuda o se ha reducido; tanto si ha aumentado como si se ha reducido, si es posible, y el Presidente del Consejo de la Juventud de Madrid puede, nos gustaría saber en qué ha aumentado o en qué ha disminuido la deuda que se reconoce del Consejo en esta auditoría. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Para dar contestación a los distintos portavoces, tiene la palabra el señor Presidente del Consejo de la Juventud.

El Sr. **PRESIDENTE DE CONSEJO DE LA JUVENTUD** (García): Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero agradecer las intervenciones y responder a la señora Diputada de Izquierda Unida.

Aunque las decisiones políticas que se tengan que tomar, hemos decidido que se hagan en la asamblea ordinaria del Consejo de la Juventud a celebrar el próximo 2 de julio, evidentemente, en este tiempo que ha transcurrido, el Consejo de la Juventud sí ha tomado decisiones de personal o de funcionamiento.

La Auditoría habla de que el Consejo de la Juventud tiene seis trabajadores, aunque en la actualidad el personal laboral del Consejo de la Juventud son dos personas. En cuanto al plan de viabilidad que fue presentado por la Dirección General y que discutimos con ella, se está aplicando, y la idea es que con el presupuesto que nosotros vamos a presentar para la aprobación en la asamblea ordinaria del 2 de julio, la deuda a 31 de diciembre del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid, sea cero; es decir, nosotros vamos a presentar un presupuesto que va unido a lo que era el plan de viabilidad que realizamos entre la Dirección General de Juventud y nosotros, por lo que en el presupuesto que presentamos en la Asamblea próxima, la deuda del Consejo de la Juventud, a 31 de diciembre, es cero.

En cuanto a la última pregunta que hacía usted, sobre la reforma de la ley para la entrada de nuevas asociaciones, creo que hay que hacer una reforma bastante amplia de la ley, y en ello puede entrar, perfectamente, el que sean otros baremos más flexibles,

dado los nuevos modos organizativos que existen en la juventud madrileña, los que permitan la entrada de asociaciones en el Consejo.

En cuanto a las preguntas que me hacía el señor Diputado del Grupo Popular, tengo que decirle, sobre el problema de que él lamente que yo no pueda contestar ahora porque la asamblea es posterior a esta comparecencia, que nuestros Estatutos y nuestro medio de reglamento interno impone que sea un mes después de que la Comisión permanente presente la propuesta cuando se celebre una asamblea.

Nosotros, prácticamente, nos hemos ajustado en los plazos a según hemos recibido la auditoría, y hemos hecho una valoración primera ya con las asociaciones, y entonces los plazos son los que hay. Hay una disponibilidad total, tanto por mi parte como por parte de cualquier miembro de la Comisión Permanente, a asistir en octubre, o cuando S.S. lo desee, para explicar ante esta Comisión cuáles son las decisiones que ha tomado la Asamblea del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid.

En cuanto a lo que usted me preguntaba de la deuda actual, yo le puedo decir la deuda a 31 de diciembre de 1993, que es hasta donde nosotros tenemos hechos los resultados que también vamos a presentar para su aprobación en la próxima asamblea. En el balance de situación a 31 de diciembre de 1993, los acreedores son 15.959.107 pesetas. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. ¿Desean hacer alguna aclaración o alguna pregunta, señores Diputados? (*Denegaciones.*) Muchas gracias. Pasamos al cuarto punto del Orden del Día.

Comparecencia 339/94, de don Ignacio López Valdés, en calidad de ex presidente del Consejo de la Juventud de Madrid, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, para informar sobre la auditoría que la Intervención General de la Consejería de Hacienda de la CAM ha realizado, a solicitud de la Asamblea del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid.

C. 339/94 R. 2628 (III).

Para formular el motivo de la petición de comparecencia, tiene la palabra el señor Calvo y Poch.

El Sr. **CALVO Y POCH**: Gracias, señor Presidente. La comparecencia que se va a producir a continuación creo que sí que es la que necesita, por mi parte, de una intervención previa más extensa que las anteriores, y, por lo tanto, le ruego a la Presidencia la generosidad necesaria.

Me gustaría comenzar, para que conste en el Diario de Sesiones, haciendo lectura de algunas partes de la auditoría. Concretamente, el capítulo de Objetivos de la auditoría, en su subcapítulo 2, de Limitaciones, dice: "Las

limitaciones que han surgido en el desarrollo de la auditoría han sido las siguientes: Primero, no se ha podido verificar el valor real del inmovilizado material; debido a que no se lleva a ningún registro auxiliar de los bienes del inmovilizado inventario, no se han practicado amortizaciones, amortizaciones que" -luego, posteriormente, o si no ya lo digo ahora- "han causado en la etapa en la que se ha hecho la auditoría un perjuicio ya de un millón de pesetas, por no haber pagado en su día las deudas del Consejo." Por lo tanto, un millón de pesetas ya en cuanto a costes de ese mal funcionamiento del Consejo.

"A pesar de ello" -sigue rezando la auditoría literalmente- "se han realizado pruebas alternativas, que han permitido la valoración de los bienes del inmovilizado del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid, que se incorporan a sus estados contables a partir de 1990, y una estimación de la depreciación sufrida por los mismos, llegando así a una cifra próxima a la del valor del inmovilizado del Consejo a la fecha de cierre del ejercicio editado.

"Segundo. No se ha podido revisar el convenio colectivo del personal al servicio del Consejo vigente, de 1992, por no haberse localizado ninguna copia del mismo." Y aquí me salgo de la lectura literal para irme a la comparecencia de don Ignacio López, producida en esta Cámara en esta Comisión el 5 de marzo de 1992, cuando precisamente él manifiesta, y leo literalmente: "Por primera vez también, con esta Comisión Permanente, hemos firmado un convenio -aprovecho para decirlo- entre el personal del Consejo de la Juventud y la Comisión Permanente, por llamarlo de alguna forma, la patronal; convenio que llevamos a su ratificación en la Asamblea, y que fue ratificado por unanimidad; entendíamos que era una cuestión que no afectaba exclusivamente a esta Comisión Permanente, sino al conjunto de las entidades y al propio Consejo. Este Convenio marca las relaciones laborales entre el conjunto del personal y la Comisión Permanente o el propio Consejo. Yo creo que esto es positivo." Hasta aquí la lectura literal del Diario de Sesiones en la comparecencia del señor López.

Hay que recordar que luego la auditoría dice que este convenio no aparece por ningún lado. "Se han tenido en cuenta" -sigo leyendo literalmente la auditoría- "los datos de los convenios vigentes en 1991 y 93, y los deducidos de las nóminas del personal en 1992.

"Tercero. No se ha podido verificar si el importe contabilizado como ingresos del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid por recursos realizados se corresponde con la totalidad de ingresos del ejercicio por este concepto, de que se desconoce qué cursos se han realizado y el número de algunos asistentes a los mismos.

"Cuarto. La contabilidad del ejercicio auditado y la documentación justificativa de los asientos contables se

han encontrado en un estado de completo desorden; ello ha determinado la imposibilidad de hallar la correspondencia exacta de todos los asientos con su soporte documental. No obstante, se ha realizado un esfuerzo para ordenar los documentos y reclasificar los ingresos y los gastos, según su naturaleza, que ha permitido recomponer los estados financieros del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid, y presentar así una situación contable, que se estima muy próxima a la real."

En cuanto a lo que reza la auditoría, también literalmente, en el capítulo de Aspectos generales, en el subcapítulo de Funcionamiento, dice: "Los aspectos más relevantes del funcionamiento del Consejo en el período auditado son los siguientes: Primero. No hay normas que establezcan los procedimientos de tramitación de gastos e ingresos, ni que señalen las competencias de cada órgano en orden a la autorización de los gastos. En 1992 sólo se aprueban en la Comisión Permanente expresamente gastos por importe de 1.359.000 pesetas; en los demás casos no hay una autorización previa al pago, ni una explicación del gasto.

"Segundo. El balance económico y la cuenta de explotación que se someten a la aprobación de la Asamblea del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid están cerrados a 30 de noviembre de 1992.

"Tercero. En la práctica, el Tesorero no ha ejercido las funciones que le corresponden, según el Reglamento de Régimen Interno del Consejo. A pesar de la importancia de la misma, no se procedió a su sustitución conforme a lo previsto en el artículo 30.2 del mismo.

"Cuarto. Aunque en las normas reguladoras del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid no se menciona la figura del Gerente, tiene una gran relevancia en la gestión del mismo. Presidente y Gerente conjuntamente autorizan la práctica totalidad de los gastos.

"Quinto. Hay tres personas con firma autorizada de los pagos del Consejo"-y aquí me salgo de la lectura literal para recordar que hay tres firmas autorizadas, pero no en todas las cuentas corrientes, y es algo que se pone de manifiesto luego también en la auditoría-, "que son los siguientes:" -y ya sigo leyendo literalmente- "Presidente, Gerente y Tesorero. Sin embargo, todos los cheques se autorizan con las firmas del Presidente y del Gerente del Consejo.

"Sexto. Las actas de la Comisión Permanente no están firmadas por el Presidente; sólo algunas lo están por el Secretario del Consejo. En cuanto a la gestión económica propiamente dicha, hay que resaltar: primero, la documentación justificativa de algunos gastos del Consejo es insuficiente en algunos casos, y en otros no existe." -Ya no voy a leer los párrafos enteros, porque sería muy largo-. "Segundo, de la gestión de nóminas y seguros sociales se ocupa la empresa ASUNEN, Sociedad Limitada; no hay constancia de la existencia de un contrato donde se especifiquen las condiciones de relación del Consejo con

ASUNEN, Sociedad Limitada. Tercero, la contabilidad del Consejo la lleva una persona que no forma parte de ninguno de los órganos del mismo, a cambio de una remuneración por sus servicios, sin que se haya formalizado contrato alguno. En concreto" -y leo solamente uno de los dos apartados de este capítulo, el 3.1-, "el contable realiza la contabilización de gastos e ingresos a indicación del Gerente, y no siempre en base a documentos. Como consecuencia de ello, hay algún movimiento que no resulta contabilizado, y no siempre existe identidad entre el importe del asiento en contabilidad y su apoyo documental."

Paso al punto número quinto, que dice: "La caja del Consejo está a cargo de la responsable de la administración del mismo. Punto número sexto, según manifestaciones del personal del Consejo, no se controla el acceso a las dependencias ni el uso de los teléfonos y la fotocopiadora, etcétera. Séptimo, los bienes del Consejo no están inventariados, etcétera."

Hasta aquí la lectura de lo que considero más relevante de la auditoría. Volviendo a la comparecencia que el 5 de marzo de 1992 se produce por parte del señor López, todavía en calidad del Presidente del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid, me gustaría hacer también una lectura literal de un párrafo de la misma. Leo literalmente: "Por otra parte, el Consejo de la Juventud solamente ha pedido ahora mismo un único crédito, con Caja Madrid en concreto, de un millón y medio de pesetas. Estamos viendo que, si se retrasan aun más los ingresos que tenemos que pedir, evidentemente es muy probable que tengamos que hacer frente a un segundo crédito. Ahora mismo, la única solicitud de crédito que hay por parte del Consejo de la Juventud es con Caja Madrid, y su cuantía es de un millón y medio de pesetas." -Lo repite-

En una intervención posterior, y leo literalmente, dice: "respecto a la solicitud de un crédito nuevo, evidentemente, si la situación se demora por parte de los ingresos que se están difiriendo", continúa, "es preferible hacer frente a los salarios del personal que tenemos en el Consejo."

Según pone de manifiesto la auditoría, si esta comparecencia se realiza el 5 de marzo del 92, y usted solamente reconoció la solicitud y concesión de un crédito, ¿cómo es que en la auditoría figura que, justo el día después, el día 6 de marzo, el día después de su comparecencia en esta Comisión, se ingresa en la cuenta del Consejo un crédito del Natwest de 8.112.000 pesetas? El seis de marzo, que se devuelve el 18 de noviembre. ¿Usted desconocía pocas horas antes que se iba a producir un ingreso de un crédito? Además, si solamente se reconocía la existencia de uno -que era algo que tampoco la auditoría tampoco deja claro-, cuando pone entidad prestamista, y pone simplemente un 1, nos nos vamos al 1 y dice en la auditoría, y leo literalmente: "ni el Presidente ni el Gerente del Consejo recuerdan de qué

entidad recibieron este préstamo. La devolución se hizo por el principal, más de 40.000 pesetas, contabilizadas como gastos financieros." Son 800.000 pesetas que se ingresan en la cuenta del Consejo de 24 de enero, y se pagan justo también el día después de que se produzca esta comparecencia.

Yo creo, y se lo decía antes a los portavoces de los otros grupos parlamentarios, que no es lo mismo los que tenían posibilidades de gestionar que los que en realidad gestionaron los fondos. En este sentido, yo creo que usted sí tiene que dar alguna explicación de algunas cosas que han sido alegaciones suyas que no se han incorporado a la auditoría, porque, tal y como dijo el Interventor General, la auditoría hay que leerla entera; también forman parte de la auditoría las alegaciones, pero usted sabe, igual que yo, que las alegaciones que se aceptan pasan a formar parte de la auditoría, y las que no, se quedan simplemente en alegaciones. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Calvo. A continuación, para dar contestación, tiene la palabra don Ignacio López Valdés.

El Sr. **EX PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE MADRID** (López): Buenas tardes, señora y señores Diputados. Voy a intentar hacer una pequeña referencia a la intervención del señor Calvo, del Grupo Popular, así como una referencia a las impresiones que he podido tener de la lectura de la auditoría, que en el fondo sería seguir el hilo de lo que el señor Diputado del Grupo Popular ha ido manifestando en esta primera intervención.

Quiero hacerle una primera manifestación en relación al convenio laboral. Es la primera vez que se aprueba, por parte del Consejo de la Juventud, un convenio laboral entre el propio Consejo y el conjunto de sus trabajadores, y se refiere al año 91; es un convenio que está ratificado en una novena asamblea celebrada el 13 de abril del 91. En ese sentido se llega a ratificación ese convenio, como muchos de los acuerdos que adopta la Comisión Permanente, en esa Novena Asamblea, como he dicho antes. Posteriormente, se negocian los convenios, fundamentalmente con la subida del IPC, en relación a los sueldos ya establecidos allí; y, si mal no recuerdo, ese convenio fue aprobado por unanimidad, por el conjunto de las entidades, e incluso en la confección del convenio participaron, no solamente los trabajadores y el propio Consejo, sino también los propios sindicatos. Como se ha manifestado en anteriores intervenciones surge, a iniciativa de la Asamblea del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid, en junio del año 93, con la idea de clarificar las situaciones económico- contables del Consejo de la Juventud.

Esa auditoría es una auditoría, desde mi punto de vista, excesivamente rigurosa con lo que es el Consejo de la Juventud; entendiendo por excesivamente rigurosa,

como ha dicho el Interventor General, en tanto en cuanto que no lo he oído, pero por manifestaciones posteriores, que se ha realizado desde un punto excesivamente técnico, y yo creo que desconoce ciertos elementos de funcionamiento, no solamente ya lo que es el Consejo de la Juventud, sino de lo que puede ser el funcionamiento del conjunto del movimiento social que, evidentemente, refleja cierto tipo de errores que hemos cometido en el Consejo de la Juventud, y que yo personalmente creo que pueden ser errores que se cometen en muchas entidades de carácter social y de carácter juvenil, en tanto en cuanto que no estamos acostumbrados a realizar lo que es la gestión de carácter económico-contable con los mecanismos de funcionamiento de la Administración.

En ese sentido desconoce, entiendo, lo que es la auditoría, el funcionamiento del Consejo, y no adecua esa auditoría a lo que es el funcionamiento de un organismo autónomo, de un organismo vinculado al movimiento asociativo, y, por tanto, con un cierto dinamismo que entiendo que es un elemento consustancial con lo que es el propio Consejo.

En segundo lugar, entiendo que lo que en sí dice la auditoría se puede dividir en tres o cuatro bloques, que va intentando centrar los diferentes elementos -algunos de ellos los ha mencionado el señor Calvo-, cuestiones concretas que se van refiriendo a lo largo de la propia auditoría. Entiendo que un primer bloque podría denominarse "los errores o anomalías de carácter más formal", que se reflejan en la propia auditoría; algunos de mayor importancia que otros, pero que tienen un contenido o una visión fundamentalmente de carácter formal. En ese sentido entiendo que las mismas firmas de las actas tienen su importancia en lo que es una asociación, pero considero que quizá sea una anomalía de carácter formal.

El hecho de que exista un informe a 30 de noviembre, y no a 30 de diciembre, obedece fundamentalmente a dos razones: en primer lugar, no existía ningún tipo de obligación -si leemos la Ley del Consejo de la Juventud, el propio Reglamento del Consejo de la Juventud- por parte de esa Comisión Permanente de presentar un informe; en tanto en cuanto que finalizaba su mandato en el mes de diciembre, consideramos que era bueno, por lo menos, presentar unos datos que indicaran cuál podría ser la situación del Consejo.

El informe, por tanto, se presenta unos días antes de que finalice el mandato de la Comisión Permanente; es la siguiente Comisión Permanente quien tiene, reglamentariamente y por ley, que presentar un informe, ajustado a 30 de diciembre, como es evidente. Las recomendaciones que hace la ley me parecen positivas en el sentido de que se celebren las asambleas en los primeros meses del año, al objeto de aprobar no solamente el presupuesto para ese año del Consejo de la Juventud, sino también el informe presupuestario del año anterior.

En relación, por ejemplo, a la solicitud de varias ofertas, que también lo refleja la auditoría, entiendo que puede ser discutible, si un Consejo de la Juventud necesita los requisitos de publicidad que se exigen a la Administración, y en este sentido, la necesidad de que haya varias ofertas también a la hora de hacer algún tipo de contratación. Es evidente que los Consejos de Juventud funcionan de forma significativa con lo que son las subvenciones o los ingresos provenientes de los erarios públicos, y, en ese sentido, tiene que ser riguroso en sus criterios de contratación, pero iría en contradicción, por otro lado, con lo que sería el propio dinamismo de funcionamiento del movimiento social. Yo estoy absolutamente convencido de que muchas entidades de carácter social, que reciben subvenciones de las entidades públicas, de la Administración en este caso, funcionan quizá con mecanismos que permitan una mayor agilidad. Así, se evita la fase de esas varias ofertas a la hora de hacer una contratación.

Hay elementos, como puede ser el acceso a los locales, el teléfono, que van en esa misma línea, entiendo, de un cierto desconocimiento de lo que es el Consejo de la Juventud; el Consejo de la Juventud concebido fundamentalmente como un lugar prestador de servicio para las propias entidades. Uno de los objetivos que nos habíamos marcado en esa Comisión Permanente, solicitado además por las propias entidades, eran los locales; en este caso el mismo sótano que existía en la sede del Consejo de la Juventud, y las mismas salas de reuniones pudieran ser utilizadas por parte de las entidades juveniles.

En este sentido, también es cierto que ha habido diferentes tipos de entidades que han ido utilizando el Consejo, no solamente de lunes a viernes, sino incluso los fines de semana, en tanto en cuanto que eran fechas apropiadas para las propias actividades de las entidades juveniles. También es cierto que varios miembros de la Comisión Permanente, han dispuesto de llaves de lo que era la sede del Consejo de la Juventud, y, por tanto, han podido hacer uso del Consejo de la Juventud, puede ser que para hacer cosas propias del trabajo de preparación de papeles para la Comisión permanente.

También es muy difícil decirle a una persona que es un compañero de la Comisión Permanente, que no disponga de una llave con la cual pueda acceder a la sede del Consejo, en su tiempo libre, fuera de los horarios de oficina; es realmente difícil, aunque intentamos introducir ciertos mecanismos de control que no tuvieron el resultado que todos esperábamos.

Hay otro tipo de errores, que considero más de carácter formal o de desconocimiento, que de lo que puede ser el funcionamiento del Consejo.

Entiendo que hay otro tipo de bloque de elementos a los que se refiera la auditoría que son cierto tipo de gastos que son discutibles, y, en ese sentido, la auditoría nos ha permitido -al menos a mí, como Presidente del Consejo de la Juventud en aquel momento- hacer una cierta autocrítica

respecto al período en el cual yo fui presidente, en concreto, respecto al año 92, último año de mi presidencia. En ese sentido, entiendo que ha habido cierto tipo de gastos, por cuyo reflejo en la auditoría considero que no se han realizado de la forma más correcta, entendiéndolo así como consecuencia de ese análisis autocrítico que por mi parte he podido realizar. En ese sentido, algunos de este tipo de gastos han podido ser solventados. Me refiero al regalo que se ha podido hacer al anterior gerente, el regalo que se ha podido hacer a un miembro de la Comisión Permanente, que quizás en otros lugares puedan ser mecanismos más o menos habituales, pero que, lamentablemente, en el Consejo, con buena voluntad, y, reconociendo el error de lo que supone la realización de ese tipo de gastos, se entiende que es necesaria su devolución.

En tercer lugar, entiendo que hay un tercer bloque, que se refiere fundamentalmente a las propuestas de modificación de balance de estado de cuentas, que ajustan -como dice la misma auditoría- a una situación más real de la situación económica del Consejo, y no voy a entrar en ello porque, fundamentalmente, mis escasos conocimientos contables me impiden entrar de forma pormenorizada en el análisis de ese denominado tercer bloque.

Habría otro bloque importante, que serían las conclusiones y las recomendaciones. En este sentido, me parece más significativo hacer una lectura de las recomendaciones, en el entender que suponen fundamentalmente aspectos que se pueden estudiar desde una perspectiva positiva para el mejor funcionamiento del Consejo de la Juventud a partir de ahora. En ese sentido, yo creo que cuando hay una coincidencia del conjunto de los grupos parlamentarios en que el Consejo de la Juventud debe seguir funcionando, introduciendo los mecanismos correctores que sean pertinentes, como elemento interlocutor de los jóvenes, es importante hacer una lectura positiva de estas recomendaciones, al objeto de que puedan aplicarlas las personas que actualmente forman parte de la Comisión Permanente, y eviten caer en los errores más propios de la inexperiencia, en los que hemos podido caer las personas que estábamos en la Comisión Permanente que yo presidí.

Quería contestar a algunos aspectos de la intervención del señor Diputado. Coincido en que, también como conclusión, en las recomendaciones de la auditoría se refleja la conveniencia de que exista una normativa que vaya adecuando cómo se vienen aprobando los diferentes gastos del Consejo de la Juventud. En relación a la solicitud del crédito a que hacía referencia, si yo dije eso en aquella fecha -no tengo un recuerdo exacto de lo que dije, pero sí viene reflejado en el acta es porque lo dije- supongo que sería porque en aquel momento tenía conocimiento de que solamente había un crédito, y tenía conocimiento -como viene

reflejado también en el acta- de que la situación económica era complicada dentro del Consejo, y que posiblemente habría que solicitar un nuevo crédito. Si ese nuevo crédito se solicitó al día siguiente, sería así, pero yo, en aquel momento, cuando hice esa exposición en la Comisión de Juventud sería porque los datos que yo tenía en ese momento, cuando asistí a la Comisión de Juventud, eran los que expuse en aquel momento, si la memoria no me falla, pero es difícil que yo pueda tener un conocimiento exacto de cuál era la información de que yo disponía el día 5 de marzo.

Quiero hacer también una referencia a cuál podría ser mi papel como Presidente del Consejo de la Juventud en este período. En primer lugar, creo que es importante hacer una reseña a algo que ya ha comentado algún portavoz de algún grupo parlamentario, en el sentido de que conjunto de la Comisión Permanente se elige mediante listas abiertas y mediante la exposición de planteamientos o programas de cada uno de los diferentes candidatos. Así, cuando yo salí elegido Presidente, se me eligió de esa forma.

En segundo lugar, considero que no es requisito imprescindible la exigencia de conocimientos de contabilidad por el presidente porque, en primer lugar, desvirtuaríamos el papel del presidente, y, en segundo lugar, entiendo que las funciones que debe realizar el Presidente del Consejo de la Juventud no van nunca encaminadas en esa línea, sino que, fundamentalmente, van en la línea de la representación del propio Consejo, en la coordinación de los diferentes trabajos que se puedan desarrollar por parte del propio Consejo y en el impulso de actividades y servicios que se puedan desarrollar desde el mismo. Por tanto, el perfil de lo que pueda ser el presidente debe estar más mediatizado por que sea una persona adecuada para ese tipo de planteamientos y para desarrollar ese tipo de actividades, más que una persona con unos conocimientos más o menos exactos respecto a la aplicación de planes contables o a la mejor organización económica y administrativa de un lugar como pueda ser el Consejo de la Juventud.

Por último, en esta primera intervención quería hacer dos matizaciones. Considero que, por inexperiencia, como he dicho con anterioridad, hemos cometido diferente tipo de errores de gestión, más o menos graves; considero que quizás ese tipo de anomalías, desde mi óptica, no tienen una excesiva importancia, y que fundamentalmente debe hacerse una lectura en clave positiva para que la Comisión Permanente actual del Consejo no realice ese mismo tipo de anomalías que hemos podido realizar en la época en que yo fui presidente; pero, por otro lado, considero que, fuera de ese tipo de errores, no hay absolutamente nada más. Entiendo que es positivo el hecho de que la auditoría se pueda trasladar al Tribunal de Cuentas, al objeto de que se clarifiquen absolutamente todas las cuestiones que se han podido manifestar respecto a la misma.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor López Valdes. A continuación, se abre un turno de portavoces. Tiene la palabra la señora Martínez Pardo, por el Grupo de Izquierda Unida.

La Sra. **MARTINEZ PARDO**: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, a don Ignacio López por su comparecencia ante esta Comisión. Teniendo en cuenta, por un lado, el reglamento del propio Consejo de la Juventud, en el que se especifican las funciones del presidente que -las leo rápidamente- son: "Representar al Consejo en instituciones públicas y privadas. Convocar reuniones que se celebren, tanto en la Asamblea como en la comisión Permanente y levantar dichas reuniones una vez agotado el Orden del Día. Dar el visto bueno a actas de las sesiones, levantadas por el Secretario. Dar el visto bueno a los pagos válidamente acordados. Impulsar y dirigir los trabajos de la Comisión Permanente, de acuerdo con las líneas marcadas en la Asamblea. Excepcionalmente, adoptar medidas que se considere de carácter urgente para el buen gobierno, régimen y gestión del Consejo, dando cuenta a la Comisión Permanente en la reunión más inmediata, y cualesquiera otras funciones que le encomiende la Asamblea o la Comisión Permanente". Ante su desconocimiento de aspectos contables, como acaba de decir, así como que no le corresponde ser un experto contable para ser Presidente del Consejo de la Juventud, la pregunta que hago, en nombre de mi grupo parlamentario, es que, por lo que se desprende de la auditoría, parece ser que la responsabilidad del control presupuestario de los gastos, de los ingresos, etcétera, recaía específicamente en usted y el gerente. Querriamos saber, precisamente por algunas limitaciones, por un lado, y por otro lado por las funciones que existen en el Consejo, si es que se le encomendó, a través de la Asamblea o de la Comisión Permanente, que se hiciera cargo de determinadas funciones, algunas de las cuales correspondían a la señora tesorera, que luego comparecerá.

Asimismo, querriamos saber si siempre se informó a la Comisión Permanente o, como se desprende de la propia auditoría -tal vez por las actas perdidas-, sólo un millón y pico fue aprobado por la Comisión Permanente, mientras que del resto no se acababa de tener la documentación exacta. Querría que nos contestara sobre estos aspectos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. A continuación, por parte del Grupo Socialista tiene la palabra el señor Ruiz Castillo.

El Sr. **RUIZ CASTILLO**: Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco la comparecencia de don Ignacio López y recordar -creo que es obligatorio por parte de los grupos- que esta comparecencia no es obligatoria, lo cual, en sí mismo y para mí personalmente, entraña una

intención clara y absoluta por parte del compareciente en esclarecer o matizar todo aquello que los distintos grupos parlamentarios podamos opinar sobre el tema.

Yo creo que él ha hecho ya la suficiente autocrítica sobre su gestión; ha dado un dato que yo he puesto de manifiesto en anteriores intervenciones, y es que creo, después de la lectura detenida de la auditoría, que gran parte de los errores y gran parte de los fallos -posibles irregularidades y anomalías, etcétera- en los que se haya podido incurrir, se producían por el mal funcionamiento del Consejo de la Juventud; es decir, en sus órganos. Así consta, como decía el señor Calvo: todo lo que hay en la auditoría, es la auditoría, y también las alegaciones. En algunas alegaciones consta la dificultad de reunir a la Comisión Permanente, la dificultad de encontrar tiempo por parte de todos los que formaban parte de esos órganos para aprobar cuestiones, etcétera. Yo creo que hay una parte considerable de la propia auditoría, referida a la gestión del Consejo de la Juventud, que lo que pone de relieve es que había un mal funcionamiento de ese Consejo.

Hay algo que no tengo más remedio que decir y es que, efectivamente, si hay una responsabilidad en aquellos que más directamente gestionaban el Consejo de la Juventud; y hay una responsabilidad clara en ese mal funcionamiento o en esas posibles anomalías, por cuanto no es que no tuvieran conocimientos de contabilidad; efectivamente, no tienen por qué tenerlos -lo decíamos en la primera intervención-, pero sí había alguien encargado, al que se le retribuía por llevar la contabilidad y, por lo tanto, es imposible que ni la Tesorera, ni el Gerente, ni el Presidente, pudieran no tener conocimiento de que, cuanto menos, algunas cosas no se estaban haciendo como era obligatorio, no ya porque se siguiera el Plan General de Contabilidad del Estado que, efectivamente, yo creo que no hay nadie que lo siga; no conozco ninguna auditoría sobre ninguna entidad que diga que se sigue; en algunos sitios sí, y en algunos otros menos; pero, a través de quien llevaba la contabilidad del Consejo, estas tres personas, tanto el Presidente como el Gerente, como la Tesorera, sí tenían que tener claro que algunas cosas, incluso de la propia normativa interna del Consejo de la Juventud, no se estaban cumpliendo. Evidentemente, como decía el señor López, tal vez por el particular dinamismo del movimiento asociativo juvenil, tal vez por ese mal funcionamiento, tal vez por no querer que se paralizaran actividades, tal vez porque lo que se quiere es salir adelante y a las asociaciones, al propio Consejo y a los propios órganos del Consejo lo que les interesaba era desarrollar actividades y que no se produjeran paralizaciones, se hayan podido cometer determinados errores; pero, insisto, cuanto menos hay que poner de relieve -y mi grupo lo hace así- que en el mal funcionamiento y en la gestión económico-contable del Consejo de la Juventud sí ha habido determinadas responsabilidades por parte de quienes más las tenían, que

en este caso eran el Presidente, el Gerente y la Tesorera. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ruiz Castillo. A continuación, por parte del Grupo Popular tiene la palabra el señor Calvo Poch.

El Sr. **CALVO POCH**: Gracias, señor Presidente. Por supuesto, agradezco al ex Presidente del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid su comparecencia, ya que no lo hice en mi primera intervención por un olvido, y decirle que yo no estoy de acuerdo, ni con usted ni con el portavoz del Grupo Socialista, en que esto sea achacable al particular fenómeno o a la particular dinámica del movimiento asociativo juvenil en la Comunidad de Madrid. Vamos a ser serios. Aquí no se trata de poner en marcha ninguna máquina, ni tampoco se trata de que, al final, por intentar diluir las responsabilidades en todos, se intente ocultar lo que está claro.

Por ejemplo, señor Ruiz Castillo, en cuanto a quienes tienen más responsabilidad, yo estoy de acuerdo con usted respecto a los que ha citado; estoy absolutamente de acuerdo con usted, y si usted cree que yo no iba a estar de acuerdo con usted por el hecho de que la Tesorera fuera de Nuevas Generaciones del Partido Popular, se equivoca. Lo que sí hago yo es una diferencia entre los que, amparándose en esa dinámica tan peculiar que usted cita, se aprovechan de ella, y quienes, habiendo podido evitar esa dinámica, no lo hicieron. Yo creo que el nivel de las responsabilidades es muy distinto, sobre todo, si analizamos pormenorizadamente lo que la auditoría dice con hechos ciertos, comprobados y que se han aceptado y que están en la redacción definitiva de la auditoría.

Le vuelvo a repetir que las alegaciones que se aceptan, pasan a formar parte de lo que es la elaboración de la auditoría, y las que no se aceptan se quedan en alegaciones; por tanto, yo creo que afirmar que la auditoría es demasiado rigurosa, como lo hace el expresidente, es algo cierto. Tampoco nos vamos a engañar; es cierto que la auditoría es excesivamente rigurosa con lo que desde el propio Consejero se hubiera considerado como necesario, aunque también es cierto que el propio funcionamiento del Consejo estaba muy por debajo de lo que muchos hubiéramos considerado como necesario.

El que se afirme que es ser excesivamente riguroso con los criterios de contratación, a juicio de lo que manifiesta la auditoría... ¡Hombre! Casar esto con la relación particular que la propia auditoría manifiesta del Consejo para con la empresa Joven Gestión S.L., yo creo que en este caso la auditoría no es muy rigurosa. Lo que dice aquí la auditoría es un hecho cierto. El hecho cierto es que Santiago Llorente, junto con otras personas, forma parte de una empresa que se llama Joven Gestión, que

desde 1991 viene trabajando -no sé a partir de qué fecha- con el Consejo; también podríamos analizar otro tipo de trabajos que realiza en otros ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, pero lo que es cierto es que Santiago Llorente, que había sido Gerente del Consejo y, además, también formaba parte de la empresa el que hasta entonces también era secretario de la Permanente del Consejo. Por tanto, lo que la auditoría califica como relación particular, yo me hubiera atrevido a calificarla de otra manera, que no lo voy a hacer en estos momentos. Quiero decir que tengo que lamentar -lo lamento aquí, porque ha sido una torpeza por mi parte- el no haber invitado a comparecer aquí también a quienes creo, junto con usted, los máximos responsables del aprovechamiento o del mal funcionamiento del Consejo -no le hablo de un aprovechamiento particular; no creo que sea el momento, ni además es mi intención-, porque creo que ellos dos también son los responsables del cúmulo de lo que algunos llaman anomalías y otros llaman irregularidades que se ponen de manifiesto en esta auditoría.

Lo que a mí no me parece serio es que usted se arroge la representación del Consejo de la Juventud en la Comunidad de Madrid, para justificar actuaciones poco claras, como, por ejemplo, la figura de los créditos.

Es decir, no estaban las solicitudes de los créditos, sino que hay un crédito que se ingresa justo el día después de su comparecencia ante esta Asamblea, y del que no había informado en su comparecencia del día anterior.

Si yo estuviera de acuerdo con que usted coordinaba los trabajos del Consejo - algo a través de lo cual usted intenta diluir la responsabilidad en lo concreto, en el detalle que la auditoría pone de manifiesto-, creo que estaría siendo, cuanto menos, irresponsable, porque de su desconocimiento de tantas cosas -que no sé a quien me recuerda- yo le tengo que decir que no, que lo que se desprende, si usted quiere, es que precisamente usted lo que no hacía era coordinar los trabajos del Consejo; no coordinarlos.

En cualquier caso, para aclaración del Grupo Socialista, independientemente de que la auditoría lo pone de manifiesto, ya que soy yo el que lee literalmente la auditoría, le leo "las alegaciones al informe provisional de la auditoría, realizadas por Fernando Sánchez" -sabe usted que era el gerente- y que dicen: "en la práctica, ni el tesorero, ni el gerente tienen obligación de conocer procedimiento contable alguno", y de hecho pone de manifiesto que el tesorero o el gerente no tienen conocimientos contables; pero, ¿sabe usted cuál es la diferencia? Que el gerente si conocía por lo menos los gastos, y el tesorero tan sólo conocía los gastos que se aprobaban en la Permanente, como dice también en sus alegaciones. Por lo menos, todos los grupos políticos estaremos de acuerdo en que quien autoriza los gastos tiene la obligación de asegurarse del buen ajuste contable de los mismos; por lo menos, quien los autoriza.

Yéndome también a otras alegaciones del compareciente, del señor López, dice que "la figura del gerente" -figura tradicional en el Consejo de la Juventud desde su creación- "no se encuentra reflejada en las normas del Consejo de la Juventud, al igual que tampoco se encuentra el conjunto del personal del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid." Hasta aquí, de acuerdo. Sigue: "la contratación del gerente se ratificó en la novena asamblea del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid y sus funciones, además de las que vengan dadas por la Comisión Permanente, están relacionadas con: la dirección del personal del Consejo, la ejecución, seguimiento y desarrollo de las actividades del Consejo y el control económico y presupuestario del Consejo, y la firma de los talones referentes a los gastos del Consejo, como consecuencia de la ausencia de la tesorera, que realiza con el objeto de no paralizar la actividad del Consejo."

Evidentemente, esta afirmación hubiera sido normal si usted hubiera puesto sus alegaciones y acto seguido hubiera informado a la tesorera. No sé si es que ha sido un olvido o algo premeditado. En cualquier caso, en sus alegaciones también usted afirma que los gastos referentes a un área determinada de trabajo del Consejo se realizaron con una participación del responsable de dicha área y ¿de quién más? Del gerente o de usted. El gerente en el momento adecuado o de usted. Muchas gracias. ¿Habrás después un turno de preguntas concretas, señor Presidente?

El Sr. **PRESIDENTE**: Las contestaciones van a ser en función de las preguntas que usted formule ahora. Es decir, estamos en un proceso de que usted pregunte todo lo que quiera, no reservándose ninguna pregunta. Ese es el estilo que hemos venido manteniendo, porque si no, se alargará el tema.

El Sr. **CALVO Y POCH**: De momento, he preguntado todo lo que quería. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Para dar contestación a los distintos portavoces, tiene la palabra el señor López Valdés.

El Sr. **EX PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE MADRID** (López): Gracias, señor Presidente. Voy a tratar de responder a las diferentes cuestiones que han planteado los portavoces de los diferentes grupos parlamentarios.

La portavoz de Izquierda Unida hacía una referencia a las responsabilidades del gerente y del presidente. Yo quiero manifestar que en mi caso concreto no he recibido ningún tipo de remuneración por parte del Consejero, es decir, que como Presidente del Consejo de la Juventud

he desempeñado funciones, en mi caso con mayor o menor acierto, pero siempre a costa de mi tiempo personal, a costa de mi familia, a costa de mis amigos; a costa de suprimir espacios personales que todos podemos ocupar en otros menesteres y quiero hacer referencia a ello; también en el sentido de que mi dedicación, desde el punto de vista de estancia física o de seguimiento de muchos de los aspectos del propio Consejo, estaba muy mediatizada por este tipo de elementos. Hay épocas en las cuales, por diferentes cuestiones, bien laborales, personales, uno dedica más atención, en este caso al Consejo de la Juventud; y hay otras, porque se compliquen cuestiones personales o laborales o de cualquier otro tipo, en que uno puede dedicar menos tiempo al Consejo y, por tanto, mantiene una mayor lejanía o distancia de las cosas más concretas que se puedan estar realizando en el propio Consejo de la Juventud.

En ese sentido, es cierto que muchos gastos se adoptaban con la idea de evitar, como decía el señor Calvo cuando hacía una lectura literal de mis alegaciones, para evitar la paralización del Consejo de la Juventud, con la voluntad de que las cosas fueran saliendo poco a poco adelante; con la voluntad de que las diferentes actividades que nos habíamos propuesto, muchas o pocas, pudieran realizarse, y con esa voluntad y sin ánimo de aprovechar absolutamente nada, a veces se adoptaban cierto tipo de decisiones que servían fundamentalmente para que el Consejo no quedara paralizado.

La propia dinámica de funcionamiento de la Comisión Permanente, y si hacemos una lectura de las propias actas de esta Comisión, y de las propias alegaciones, en este sentido, que yo también he podido presentar, será que se dice en alguna parte que era difícil que la Comisión Permanente pudiéramos reunirnos en su conjunto y, por tanto, funcionar de una forma más normalizada en ese sentido, en tanto en cuanto que ninguno de los miembros de la Comisión Permanente estaba liberado, por denominarlo de alguna forma, por el propio Consejo, sino que todo el mundo tenía sus ocupaciones laborales y personales, al margen del Consejo de la Juventud y, en ese sentido, la disponibilidad del Consejo era a costa de su tiempo libre. Eso también nos dificultaba mucho la posibilidad de reunirnos y adoptar las decisiones de la forma más adecuada, y es cierto que muchas de esas decisiones, que se podían adoptar, y no solamente por lo que era la presidencia, no se comunicaban formalmente al conjunto de la Comisión Permanente; es decir, muchas de las decisiones que se podían adoptar en la realización de alguna actividad concreta, como digo en las alegaciones, las adoptaban el responsable de ese área con los diferentes técnicos, en función del tipo de decisión que hubiera que adoptar, conjuntamente con el técnico correspondiente del Consejo de la Juventud. En algunas ocasiones, por la propia dificultad, yo creo que no se comentaban en las

Comisiones Permanentes.

Una cosa que me parece importante es que las actas de las Comisiones Permanentes -quizá es una de las lecturas más positivas que debe sacar el Consejo de la Juventud, a partir de ahora- deben reflejar con mayor exactitud lo que son los debates y los contenidos del propio Consejo; las reuniones que mantiene la Comisión Permanente.

Yo estoy absolutamente convencido de que muchas de las cuestiones, bien desde el punto de vista económico, bien desde otros puntos, se han ido discutiendo en Comisión Permanente y no se han reflejado adecuadamente en el acta. En ese momento o a la reunión siguiente, simplemente no te das cuenta, porque no consideras que eso es un elemento importante. La experiencia de la auditoría nos indica que a partir de ahora el Consejo de la Juventud debe intentar atinar más en lo que es la redacción de las actas y reflejar de una forma más fiel las discusiones de la Comisión Permanente.

En ese mismo sentido, muchas veces por deficiencias de la propias entidades de las que venimos, tenemos la mala costumbre de discutir más de contenidos y actividades que del costo para la realización de esas actividades. Yo recuerdo discusiones muy largas de Comisión Permanente, donde hemos estado debatiendo más sobre la necesidad, o no, de hacer cierto tipo de actividad y cómo hacíamos esa actividad, más que sobre el costo económico de esa actividad. La propia deficiencia, a veces, de que hemos considerado de forma más importante el contenido de la actividad que el costo de la misma, ha hecho que nos centráramos más en esa decisión y que incluso, lamentablemente se refleje en las actas fundamentalmente los contenidos más que las aprobaciones de gastos concretos.

La auditoría hace una insinuación que no me parece del todo correcta, porque se puede interpretar de muchas formas: dice que la Comisión Permanente aprueba un millón y pico, exclusivamente, de gastos; creo que hay un porcentaje importante, y lo planteo también en las alegaciones, que de por sí ya se aprueba, a lo mejor no con exactitud, porque no se ratifica mensualmente, el sueldo de cada una de las diferentes personas que forman parte de la Comisión Permanente ni las 100.000 pesetas que te gastas ese mes en la fotocopidora, en la adquisición de folios o en cierto tipo de material de funcionamiento del Servicio de Información y Documentación; es decir, hay cierto tipo de gastos que en la lógica no tendrían por qué pasar dentro de la Comisión Permanente.

La interpretación sesgada que, desde mi óptica, se puede hacer de lo que dice la auditoría, es que exclusivamente se han aprobado esos gastos, y es cierto; pero hay un volumen importante de gastos de carácter administrativo y de personal que entiendo que ha sido aprobados en el momento en que hay una dinámica de

funcionamiento que requiere que se vayan adquiriendo periódicamente todo tipo de material y que evidentemente el personal, cuando se aprueba su contratación, a partir de ese momento no hace falta que se vaya aprobando en las diferentes Comisiones Permanentes.

En relación a las cuestiones que ha planteado el señor Ruiz Castillo del Grupo Parlamentario Socialista, es evidente que algunas cosas no funcionaban bien dentro del Consejo y la auditoría así lo refleja; yo entiendo que fundamentalmente desde el punto de vista económico-contable, yo creo que hay cosas desde el punto de vista político que ha hecho este Consejo de la Juventud que han sido positivas; se introdujeron líneas de servicios como puede ser la formación que ha sido innovadora dentro de lo que es el Consejo de la Juventud y se ha realizado innumerables cursos de diferente índole, como prevención de drogodependencias, gestión asociativa, sexualidad, cooperación al desarrollo, etcétera; se ha realizado diferentes cursos de formación para personas que forman parte de las asociaciones juveniles, y en ese sentido yo creo que es una línea innovadora importante, hemos trabajado el tema del racismo y la xenofobia, etcétera. Es decir, yo veo ahí elementos importantes de trabajo dentro del Consejo desde el punto de vista político; ahí quizás hayamos acertado, desde mi punto de vista personal, más que en los aspectos económico contables en los que evidentemente hemos cometido algunos errores, fundamentalmente fruto de esa inexperiencia a la que hacía referencia en mi primera intervención.

En cuanto a las intervenciones o a las cuestiones concretas que ha planteado el señor Calvo, del Grupo Parlamentario Popular, no creo que el Consejo de la Juventud se haya aprovechado de una dinámica a la que hacía referencia, sino que entiendo que esa misma dinámica o ese mismo dinamismo, con el que funciona el movimiento social y en este caso el Consejo de la Juventud, ha sido un elemento que ha incidido en el funcionamiento del Consejo. Evidentemente, las causas de las anomalías en el funcionamiento del Consejo se ven influidas por esa dinámica que a veces, lamentablemente, la misma auditoría refleja que no son positivas.

Entiendo que cuando habla de aprovechamientos no se refiere al punto de vista personal; yo, tras leer la auditoría por delante y por detrás no percibo en ningún caso, y tengo constancia de que no ha habido ningún tipo de aprovechamiento personal de nadie por parte de las personas que hemos estado vinculadas al Consejo de la Juventud; hemos podido gestionar mejor o peor los recursos del Consejo de la Juventud, pero tengo constancia de que ninguna de las diferentes personas que hemos estado vinculadas al Consejo de la Juventud se ha aprovechado personalmente de esos recursos.

No me arrogo ningún tipo de representación porque evidentemente ya no soy Presidente del Consejo de la Juventud, incluso cuando he sido Presidente del Consejo de la Juventud nunca me he arrogado la representación de

los jóvenes, siempre he entendido que el Consejo de la Juventud representa exclusivamente a los jóvenes asociados y hay un volumen importante de jóvenes que no están asociados; el Consejo de la Juventud no represente a los jóvenes que no están asociados y en ese sentido la única representación que uno se puede arrogar cuando está en el Consejo de la Juventud será, en cualquier caso, la de los jóvenes asociados.

En relación a Joven Gestión; yo no sé qué tipo de contrataciones tendrán en otros sitios, con el Consejo de la Juventud solamente ha gestionado Juvenalia del año 92.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Alguna pregunta o alguna aclaración por parte de algún Diputado o Diputada, haciéndoles saber que estamos casi fuera del horario previsto y rogándoles que sean breves. (*La señora Martínez Pardo, el señor Ruiz Castillo pide la palabra.*) Tiene la palabra la señora Martínez Pardo.

La Sra. **MARTINEZ PARDO**: Gracias, señor Presidente. Simplemente reiterar que cuando he hecho las preguntas a don Ignacio López he leído las funciones del Presidente, del Gerente no porque no aparecen en el Reglamento, y he preguntado si la Asamblea o la Comisión Permanente le encomendó que asumiera las responsabilidades, junto con el Gerente, del presupuesto y además lo que nos ha dicho ahora de que la Comisión Permanente era difícil de reunir, pero se había reunido largo y tendido para otras cuestiones; viendo las dificultades que existían porque no se propuso una modificación del reglamento, y tal como luego se expuso, en junio del 93 se pide una auditoría que no es lo mismo, pero que se podía haber tenido alguna iniciativa viendo tantas dificultades para cumplir determinadas cuestiones. Mi pregunta anterior era que leyendo las funciones del Presidente, tal como dice el reglamento, queríamos saber en qué momento se le encomienda por parte de la Asamblea y la Comisión Permanente, la asunción de las funciones que luego ejerció. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ruiz Castillo.

El Sr. **RUIZ CASTILLO**: Muchas gracias, señor Presidente. Dos minutos para aclaraciones; se han hecho dos referencias concretas a la distinción de las responsabilidades respecto de la situación económica financiera del Consejo de la Juventud. Yo no niego que exista esa diferenciación respecto de las responsabilidades, pero ya que usted, señor Calvo, lee auditoría, yo también leo, porque hay funciones que no son del Presidente sino que la normativa del propio Consejo de la Juventud tiene encomendada a otra persona del Consejo, como es informar periódicamente a la Comisión Permanente de la situación económica del

Consejo; y ésa es una atribución exclusiva que la normativa interna del Consejo de la Juventud le da a esa persona. Con esto, vuelvo a reiterar, no se trata de diluir responsabilidades, sino de no hacer una carrera, que es lo que yo le propongo, a ver quién tenía más responsabilidad. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ruiz. Supongo que esas preguntas van dirigidas a la persona que comparece.

El Sr. **RUIZ CASTILLO**: Señor Presidente, perdone; no era una pregunta, era una aclaración, puesto que el turno era de preguntas y aclaraciones.

El Sr. **PRESIDENTE**: Sí, pero reglamentariamente se dirigen al compareciente. Tiene la palabra el señor Calvo.

El Sr. **CALVO Y POCH**: Gracias, señor Presidente, todos sabemos de su flexibilidad a la hora de presidir los debates y a veces nos aprovechamos ya directamente de esa flexibilidad. Voy a intentar ir a preguntar concretas, recordando, como aclaración y no como pregunta, que también en el tema de la funciones queda bien claro quién no ejerció sus funciones, que también es una responsabilidad importante.

Sigo diciendo que me parece absolutamente falto de razón decir que es la dinámica social del movimiento social lo que influye en el funcionamiento del Consejo, porque, mire usted, señor López -lo puedo decir al revés, y me quedo también tan tranquilo-, fue la dinámica del Consejo la que influyó en la dinámica del movimiento social; lo voy a dejar ahí.

Preguntas concretas: ¿Tiene usted conocimiento de que uno de los créditos que salen en la auditoría, cualquiera de ellos, desde el de Cajamadrid -el único que reconocía en la comparecencia en esta Asamblea, junto con el que no se sabe de dónde viene, aunque usted luego, posteriormente, dice que puede que sea el del Consejo de la Juventud de Leganés, el del Nat West, por la cantidad que ya dije antes-, por 6.500.000 pesetas; el del Consejo de la Juventud de Madrid, por 2.478.000 pesetas; el del Consejo de la Juventud de Leganés, por 250.000 pesetas, o el último, y más importante, el de Cajamadrid, por 10 millones de pesetas, cualquiera de éstos, fundamentalmente cualquiera de los dos de Cajamadrid, ¿a usted le consta que se consiguieran gracias a un aval de la Dirección General de Juventud? Y si le consta, ¿me podría decir si alguno de esos avales puede que no fueran reales, o sea, que no fueran validos, o, mejor dicho, que fueran definitivamente falsos?

En cuanto a la explicación que ha dado, que me parece insuficiente, sobre la relación particular del Consejo durante su gestión con la empresa "Joven

gestión", se lo digo, porque la relación es particular en muchos sentidos, ya que usted tenía conocimiento de que esta empresa trabajaba con el Ayuntamiento de Leganés; que se había presentado a un concurso de viviendas de Leganés norte con la cooperativa "Madrid Joven 10.000", siendo adjudicataria de 56 viviendas en la parcela 1.2 b. R/3, a propuesta del consorcio urbanístico de Leganés norte, del que formaban parte el Alcalde de Leganés, el Concejal de Urbanismo, y el Consejero de Política Territorial, sin que manifestaran ninguna experiencia en la gestión de cooperativas, etcétera. Quiero decir si usted sabía que estaba adjudicando la gestión de cosas del Consejo a una empresa, en la que formaban parte personas muy ligadas, creo que no sólo a su persona, sino, además, a la propia gestión del Consejo, y a eso, desde luego, no le llamaría anomalía. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Para contestar, tiene la palabra el señor López Valdés.

El Sr. **EX PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE MADRID** (López): Gracias, señor Presidente. En primer lugar, voy a responder a las preguntas planteadas por la portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. En el sentido de si la Comisión Permanente me encomendó que asumiera cierto tipo de responsabilidades como Presidente, decir que asumí esas responsabilidades, fundamentalmente, como he dicho anteriormente, al objeto de no paralizar el funcionamiento del Consejo, así como las actividades que teníamos previsto realizar dicha Comisión Permanente; asumí esas responsabilidades, y en ningún momento, las responsabilidades que pudiera asumir, pocas o muchas, se cuestionaron por parte del resto de miembros de la Comisión Permanente.

En segundo lugar, sin saber exactamente qué tipo de responsabilidades son, evidentemente, yo, como Presidente del Consejo de la Juventud, tenía la responsabilidad de evitar al máximo que el Consejo de la Juventud se parara, y dejara de funcionar; en ese sentido, entendí que mi responsabilidad como Presidente era evitar ese tipo de situaciones, y con la sana voluntad de evitar ese tipo de situaciones, a veces se hacían cosas que la auditoría ha podido reflejar como anomalías, o cierto tipo de incorrecciones por parte de la Comisión Permanente.

En cuanto a la modificación del reglamento, siendo yo Presidente del Consejo de la Juventud, tuvimos varias reuniones; recuerdo que a una de ellas asistió el señor Calvo, para trabajar sobre el proyecto de Ley del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid; en ese momento creo que lo expliqué, probablemente, en una asamblea donde rendí gestión, que, por cierto, fue aprobada mayoritariamente, planteé que no había un interés excesivo, por parte de las entidades, en introducir modificación, o trabajar en una introducción de

modificaciones en el seno del Consejo, porque a las diferentes reuniones que convocábamos asistíamos tres o cuatro personas, entre ellas -es cierto- el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, señor Calvo; estuvimos comentando diferentes propuestas, en las cuales se podía trabajar, y me supongo que hoy muchas de ellas servirán para el propio Consejo en los trabajos que va a hacer posteriormente; supongo que algunas de ellas servirán también para los diferentes grupos parlamentarios, y supongo que también servirán para la propia Dirección General de Juventud, en el sentido de por dónde deben plantearse las modificaciones, no solamente del reglamento de funcionamiento del Consejo de la Juventud, sino de la ley, que quizás es donde tenga más sentido la presencia de la Asamblea, ya que el reglamento es una cuestión más de carácter interno, del seno del propio Consejo.

En relación a las preguntas que ha planteado el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, en relación a los créditos, yo desconozco absolutamente qué tipo de documentación se presentaba para la solicitud de los mismos; con eso, creo que quizá respondo a dicha pregunta.

En cuanto a la relación particular con la empresa "Joven gestión" y el Consejo, también lo desconozco absolutamente, porque nunca he tenido interés en hacer un seguimiento de cuál es el trabajo que realizan las diferentes empresas en los diferentes lugares; entiendo que no viene al caso que sobre cada una de las contrataciones que pudiera hacer el Consejo de la Juventud, en la época en que yo fui Presidente, se hiciera una indagación de qué tipo de trabajos, o qué ofertas presentan las diferentes empresas; no es función del Presidente del Consejo de la Juventud, y no tengo ningún conocimiento de ese tipo de información, en el sentido de si es cierta o falsa.

En segundo lugar, es normal en los Consejos de Juventud trabajar con aquellas entidades, aquellas empresas que tienen experiencia en el mundo juvenil; evidentemente, cuando se van a realizar diferentes tipo de actividades, como puedan ser unas jornadas, un curso de formación, o como pueda ser un certamen, como pueda ser Juvenalia, es importante saber con qué sectores poblacionales se está trabajando; en ese sentido, es conveniente y positivo el hecho de tener una experiencia de trabajo con los jóvenes. Sin que sea uno de los requisitos imprescindibles para que un Consejo de la Juventud contrate con una empresa que tenga ese tipo de experiencia, sí es evidente que es uno de los elementos que hay que tener en cuenta para poder trabajar con una empresa, de hecho que tenga conocimiento con qué sectores va a trabajar; en ese sentido, yo creo que es uno de los elementos, como ha habido otros casos, de otro tipo de empresas, que se ha podido trabajar, de personas que están vinculadas al movimiento asociativo juvenil, porque tienen un conocimiento del ámbito en que van a estar trabajando, y ésa es una práctica habitual.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor López, por su comparecencia. Pasamos al quinto punto del Orden del Día.

Comparecencia 341/94, del Sr. D. Jorge Ferrero, en calidad de Ex Presidente del Consejo de la Juventud de Madrid, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, para informar sobre la auditoría que la Intervención General de la Consejería de Hacienda de la CAM ha realizado, a solicitud de la asamblea del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid.

C. 341/94 R. 2696 (III)

Para explicar el motivo de la petición de comparecencia, tiene la palabra el señor Calvo.

El Sr. **CALVO POCH**: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Ferrero, por comparecer hoy aquí en la Comisión de Juventud de la Asamblea de Madrid. Voy a ser muy breve, intentando hacer en mi primera intervención, prácticamente, casi todos los comentarios que me gustaría hacerle. Para mí, su comparecencia es muy importante, ya que permite que todos nos demos cuenta de cuál era el verdadero conocimiento, que todas las asociaciones podían tener, de lo que estaba sucediendo en el Consejo; o sea, de lo que pone de manifiesto la auditoría, pero que desconocía buena parte del Consejo.

Lo desconocía el Consejo, y solamente podían conocerlo las tres personas que aprobaban los gastos, que son los dos Gerentes y el Presidente que lo era por aquel entonces. Porque usted, cuando comparece, recién elegido Presidente del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid, el 24 de marzo del año 1993, como ya dije antes, usted reconoce una falta de información importante, por parte de la Permanente que abandona al Consejo, como no podía ser de otra manera, y decía también textualmente el Diario de Sesiones. Por otro lado, hay que mejorar la gestión interna de la estructura del Consejo; hay que tener en cuenta el dinero con que parte el Consejo. Creo que tenemos que ser ciudadanos responsables en cuanto a la gestión, teniendo en cuenta que es dinero público el que recibe el Consejo en su mayor parte, y creemos que ese dinero tiene que ser gastado de la forma más racional posible, ajustado a los mínimos que el Consejo necesita. Posteriormente...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Diputado, procure, cuando lea, tener en consideración que las señoras taquígrafas llevan muchas horas aquí trabajando.

El Sr. **CALVO Y POCH**: Gracias, señor Presidente. Lo siento por las señoras taquígrafas; intentaré ir más despacito. A una pregunta de este Diputado en que le planteo lo siguiente: "Me gustaría saber el contenido de ese informe económico, para conocer la situación

financiera del Consejo en estos momentos, que supongo que se incluiría en el informe económico. La deuda o el superávit" -qué incauto yo- "que dejara la Permanente saliente, y por lo tanto la deuda o superávit que ustedes van a tener para poder desarrollar el plan de trabajo sobre el que están trabajando -valga la redundancia-". Y usted me contesta lo siguiente -y, a mi entender, si usted era el Presidente ya de la nueva Permanente, y tenía conocimiento de lo que yo voy a poner de manifiesto ahora, ¿qué sabrían los demás?-. "Respecto a la pregunta del informe económico quiero manifestar que el Consejo presentó en la asamblea" -en la que usted sale elegido- "una deuda, que es un déficit de dos millones y medio." - La auditoría reconoce que el déficit era de once millones y pico- "La nueva Comisión Permanente está elaborando un informe económico respecto a cuál es la situación en que se encuentra el Consejo, para conocer de lleno cuál es la situación, y cuál es el balance que se nos ofrece, e intentar buscar, o racionalizar el gasto en aquellas partidas que de alguna forma lo permitan para poder disminuir esta circunstancia. Es algo que nosotros valoramos como dificultoso" -usted nos explicará por qué era dificultoso- "para lo que pueda ser la gestión. Pero hay que entender que la Comisión Permanente va a tener la responsabilidad de superar esta situación económica de la forma menos conflictiva"

Yo entiendo que lo que aprueba la asamblea en la que usted es elegido Presidente no tiene nada que ver con lo real, porque si se aprueba un balance, en el que se reconoce un déficit de dos millones y medio es absolutamente irreal, porque la deuda real era de once millones y pico. Yo sé que, a través de sus meses de gestión, usted encuentra indicios para saber que la situación se aproxima más a lo que ya pone de manifiesto la auditoría que lo que se había aprobado, o había legado la Permanente anterior. Lo que quiero que usted me aclare es si su dimisión se produce precisamente por eso, por la situación que usted encuentra en el Consejo, que comparándola con la que usted preveía, evidentemente era muchísimo más grave, acercándose casi a lo caótico. Quisiera saber si usted, una vez que había tenido conocimiento de que la situación real del Consejo se parece más a la que ya manifestaba la auditoría, usted le propone a la Permanente tomar algún tipo de decisión; y si es precisamente la imposibilidad o la posibilidad de tomar esa decisión lo que le lleva a usted a dimitir, o definitivamente es una decisión personal que no tiene nada que ver con la decisión que la Permanente, cuando usted la presidía, pudiera tomar. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Calvo. Para dar contestación a sus preguntas, tiene la palabra don Jorge Ferrero.

El Sr. **EX PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD** (Ferrero): Muchas gracias a SS.SS., y en concreto a don Pedro Calvo por haber pedido mi

comparecencia. Voy a intentar esclarecer, en todo lo posible, todas aquellas preguntas que se me manifiesten. Perdonen si en algún momento no me adapto del todo al lenguaje que entiendo que en esta Cámara es usual, y al que yo no estoy habituado. Paso a contestar a las preguntas que se me han formulado. Ratifico todo aquello que dije en esa comparecencia; estoy seguro de que lo dije y es lo que pensaba en aquel momento. Quiero manifestarle que el conocimiento que tenían las entidades, en la asamblea donde yo fui elegido -me parece que fue el 12 de diciembre de 1992-, en esa fecha, digo, las entidades conocían un déficit de dos millones y medio de pesetas en concreto. Este dato no coincide con lo que dice la auditoría ni con el balance final que aparece presentado por el Consejo en esa documentación. El desfase se produce, desde mi punto de vista, porque faltan una serie de gastos y de facturas por incluir en la contabilidad en ese mes de diciembre, con lo cual aumenta el déficit que aparece en ese balance económico.

Por lo que se refiere a la política que yo planteo, y ratifico todo aquello que dije en cuanto a reducción de gasto, ajuste, responsabilidad en la gestión, etcétera, yo en todo momento lo intento llevar adelante. Ya he empezado a tener indicios de conocer la realidad; la realidad que yo llego a conocer se basa fundamentalmente en una serie de facturas que voy recibiendo en el Consejo, y que son gastos pendientes de efectuar el pago por parte de la anterior Comisión Permanente. Hay que tener en cuenta otro dato: el cambio de poderes notariales en el Consejo, respecto al tema de las primas bancarias, etcétera, se produce el día 4 de marzo de 1993; por tanto, es a partir de ese momento cuando se cambian las firmas en el banco, y el momento a partir del cual yo empiezo a firmar talones para solventar las deudas que tenía el Consejo en esos momentos.

Yo no tengo muchos conocimientos de contabilidad, aunque después de muchos años en el tema de Consejos algo voy aprendiendo -obviamente no soy, ni mucho menos, economista-, y simplemente por la cuenta de la vieja, el dinero de que dispongo para pagar lo que debo, sumando lo que debo realmente, me daba a mí un beneficio aproximadamente de 16 millones, que es más o menos lo que de diferente manera se va poniendo en claro en esta Cámara; y es bastante sencillo: había que sumar todas las facturas que debía el Consejo, cuánto dinero tenía disponible en bancos, lo restabas y salía una cantidad. Obviamente me preocupaba grandemente la situación económica que tenía el Consejo. De hecho, este informe sencillo -por decirlo de alguna forma- fue expuesto en reiteradas ocasiones en la Comisión Permanente, y se intentó buscar soluciones lo menos gravosas posibles para el Consejo de cara al futuro.

Yo separo claramente los motivos de mi dimisión de la situación económica del Consejo; mi dimisión se produce -si no recuerdo mal- el 18 de noviembre, en una

Comisión Permanente, y la carta es enviada por mi parte al Consejo al día siguiente, viernes, y otra carta adjunta a la misma, por parte de una entidad en la que manifestamos que no estamos de acuerdo con el modelo de Consejo que mi entidad y yo personalmente intentábamos, y que intentaba reflejar en todos los órganos del Consejo, y yo planteaba la dimisión como Presidente del Consejo, y mi entidad pedía el cambio de estatus de pleno derecho a observador.

Hasta esa fecha, ya se ha manifestado aquí, el 25 de julio, yo firmé una carta solicitando la auditoría; hecho que es aprobado por la asamblea del Consejo de la Juventud, y que yo traslado, como Presidente del Consejo, este acuerdo a la institución con la cual tenemos relación directa, que es la Consejería de Educación y Juventud. La auditoría se viene realizando en posteriores meses; yo tengo la iniciativa personal de apoyar todo el trabajo e intentar resolver las posibles dudas que puedan tener los auditores, intentando buscarles documentación, así lo hice en varias ocasiones. Mi dimisión no coincide para nada con ninguno de estos procesos, puesto que yo entendía que esta falta de respaldo en lo que era mi modelo a la hora de gestionar el Consejo era lo que motivaba directamente mi dimisión; y el tema de la auditoría me ha interesado a posteriori, pero mi planteamiento no ha tenido ninguna relación con él, aunque estuviera por esas fechas en el borrador, etcétera; no ha tenido ninguna conexión con todo esto.

Me imagino que luego habrá más preguntas, y las iré resolviendo posteriormente. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ferrero. Pasamos al turno de portavoces. En primer lugar, por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Martínez Pardo.

La Sra. **MARTINEZ PARDO:** Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Ferrero por las explicaciones que nos ha dado. La primera pregunta que le he hecho sobre si su dimisión coincidía con la auditoría, la ha contestado, pero nos ha aclarado que se produce en noviembre del 93, habiendo pedido en junio esa auditoría, habiéndola presentado en la Asamblea -también nos lo ha demostrado- y le agradezco que nos lo diga que, sin ser economista y sin ser un experto contable, por la "cuenta de la vieja" se podía saber que había un déficit de 16 millones, que es más o menos lo que se refleja en la auditoría. A mí me tranquiliza saber que no hace falta tener muchos títulos de economista o de contable para saber llevar, en este caso, un órgano como es el Consejo. No tengo ninguna pregunta específica que hacer, simplemente quiero agradecerle su comparecencia y la gestión que llevó durante el tiempo que usted estuvo de Presidente, siendo uno de los promotores de la solicitud de esa auditoría que hoy estamos discutiendo aquí. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Ruiz Castillo.

El Sr. **RUIZ CASTILLO**: Gracias, señor Presidente. Sólo quiero agradecerle la comparecencia al señor Ferrero. No voy a intervenir. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Tiene la palabra, por el Grupo Popular, el señor Calvo.

El Sr. **CALVO Y POCH**: Gracias, señor Presidente. Simplemente agradecerle, otra vez, su comparecencia, que a mí me parece muy esclarecedora.

Al final, todo puede encajar, porque si la asamblea reconoció una deuda de 2.500.000 pesetas, a lo mejor era porque el 23 de diciembre del año 92 se recibe un ingreso -o sea que ya podía estar concedido- de Cajamadrid, a través de un crédito, por un importe de 10 millones de pesetas, lo que a lo mejor hacía reducir el déficit a 2.500.000 pesetas, cuando en realidad era de 12.500.000 pesetas. A lo mejor es precisamente este crédito del que yo, como Diputado de este grupo, tengo una clara duda sobre su legalidad en cuanto a la conformación del aval de la Dirección General de Juventud.

Cuando se conoce, o cuando usted empieza a conocer el estado real de las cuentas, es decir, el estado contable y financiero del Consejo, supongo que hablará usted y se pondrá en contacto con los responsables de la anterior Permanente, y de su gestión contable, de su gestión económica y de su gestión financiera. Yo creo que también sería esclarecedor que nos dijera cuáles son las explicaciones que a usted le brindaron para que se aprobara una deuda que era absolutamente irreal. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Para dar contestación a los diferentes portavoces, tiene la palabra el señor Ferrero.

El Sr. **EX PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD** (Ferrero): Gracias, señor Presidente. Quería terminar una aclaración sobre el tema de la situación económica del Consejo, en concreto sobre lo que ha comentado usted, como representante de Izquierda Unida.

Cuando estuve en la certeza de que los datos que estaba manejando eran rigurosos o bastante aproximados, porque no resulta fácil conocer todos los datos que han venido luego reflejados en la auditoría, se lo transmití previamente a la asamblea, y luego a las entidades, y es una de las razones por las que luego la asamblea se ve en la necesidad, y es aprobado por la mayoría de las entidades, de solicitar la auditoría a la Comunidad de Madrid, puesto que, como se ha dicho anteriormente, era un motivo económico fundamental, puesto que no

teníamos fondos para hacer una auditoría privada, que cuesta mucho dinero.

Respecto a las dos preguntas realizadas por don Pedro Calvo, tengo que decirle, sobre el tema del crédito, que no es exactamente así -no sé exactamente si figura recogido en acta-; sí es una gestión que realiza y discute y aprueba la anterior Comisión Permanente, previo a la asamblea que se iba a celebrar el 12 de diciembre, iniciar los trámites para la solicitud de un crédito de 10 millones de pesetas en Cajamadrid.

Posteriormente soy yo elegido; se me comunica este hecho, y yo entiendo que es un acuerdo de la anterior Comisión Permanente. Efectivamente, el Consejo no tenía ninguna liquidez en el momento en que yo entro, y obviamente es necesario ese crédito, porque, sino, al mes siguiente no hubiéramos podido pagar ni siquiera las nóminas del personal.

Respecto al tema en concreto del crédito en relación con los balances, yo no soy jurista, ni economista tampoco -como ya he dicho anteriormente-, por lo que no podía evaluar si el balance presentado en la asamblea era exactamente riguroso; yo no puedo asegurarlo. Lo que desde luego sí le puedo decir, desde mi punto de vista, es que este crédito desdibuja lo que sería, aunque es ajustado, el balance final a 31 de diciembre, aunque si no recuerdo mal, me parece que viene en la auditoría como 17 millones que tiene el Consejo a 31 de diciembre en su contabilidad, aunque el dinero es ingresado después de la asamblea, y no tienen ninguna relación esos 10 millones con el balance presentado en la asamblea a 31 de noviembre, sí en el posterior, como he dicho antes, a 31 de diciembre de ese ejercicio.

Respecto al tema de si yo he puesto en conocimiento de los responsables anteriores estos datos que me iba encontrando, tengo que decir que sí, que eso es cierto, lo que pasa es que quizás ahí sí tengo que asumir mi responsabilidad, porque en ningún momento lo consulté con la Tesorera, pero sí lo hice con el anterior Presidente del Consejo, y con el Gerente que tenía el Consejo en ese momento; les hice una serie de preguntas, para que me esclarecieran por qué había esa situación o por qué yo me había encontrado con eso, y el señor López me dijo que desconocía la totalidad de los argumentos o de los conocimientos que yo tenía respecto a la situación económica del Consejo. No fue así en la persona del señor Gerente, que entiendo yo que algo conocía, y obviamente debía conocer, y manifestaba la situación económica en bastante medida. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. ¿Alguna aclaración o pregunta? *(El señor Calvo pide la palabra.)* Tiene usted la palabra, señor Calvo.

El Sr. **CALVO Y POCH**: Gracias, señor Presidente. Es cierto que le había pedido la palabra para hacer una aclaración y se me había olvidado. Quiero dejar muy claro que cuando yo me remito a las posibles anomalías o falsedades que pueden existir en un aval, a través del cual el Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid en el año 92 consiguió un crédito de una entidad bancaria, no me estoy refiriendo a anomalías producidas desde la Dirección General de Juventud, sino desde quien solicitaba el crédito. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, por la aclaración. Pasamos al sexto punto del Orden del Día.

Comparecencia 346/94, de la Sra. Dña. Concepción Aranda Peñas, ex tesorera de la Comisión Permanente del Consejo de la Juventud de la CAM, a iniciativa del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para informar de su gestión durante el período de tiempo a que se refiere la auditoría realizada por la Intervención General de la Consejería de Hacienda al Consejero de la Juventud.

C. 346/94 R. 2832 (III)

Para formular esta comparecencia tiene la palabra la señora Martínez Pardo.

La Sra. **MARTINEZ PARDO**: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señora ex tesorera del Consejo de la Juventud, por su comparecencia y su presencia aquí desde el inicio de la Comisión. A lo largo de esta sesión se nos han ido aclarando algunas cosas, más de las que ponía la auditoría.

Las preguntas y el motivo de la petición de su comparecencia era porque, siendo usted elegida como Tesorera, con unas funciones que en el artículo 30 del Reglamento se especifican, como son: custodiar los fondos; informar periódicamente a la Comisión Permanente de la situación económica del Consejo; redactar el borrador del presupuesto de la Memoria económica que la Comisión Permanente ha presentado a la aprobación de la asamblea; ingresar y retirar fondos de las cuentas bancarias, conjuntamente con el Presidente, o en su caso, con otro miembro de la Comisión Permanente; llevar el inventario minucioso de los bienes del Consejero, de los que será administradora...

El Sr. **PRESIDENTE**: Perdón, señora Martínez. Le recuerdo que las señoras taquígrafas llevan muchas horas; procure leer más despacio; no más bajo, sino más despacio.

La Sra. **MARTINEZ PARDO**: Sí, señor Presidente. Sigo leyendo. Llevar inventario minucioso de los bienes del Consejo de los que será administradora; controlar la

contabilidad y verificar la caja, y cualesquiera otras funciones que le encomiende la Asamblea de la Comisión Permanente -punto número 2 del artículo 30-, y en caso de ausencia, enfermedad, abstención o vacante, el Tesorero o la Tesorera será sustituido por otro miembro de la Comisión Permanente, por acuerdo de la misma.

Por lo que hemos oído en esta sesión, existía un Gerente desde hace años, creo que antes de que usted -y si no me lo aclara- asumiera las funciones de Tesorera, y en sus propias alegaciones a la auditoría nos manifiesta que el Gerente asume todas las funciones del Tesorero, al ser aprobada esta figura por la Permanente. Entonces, querríamos saber en qué momento, de la misma forma que también se lo hemos preguntado al ex Presidente del Consejo de la Juventud, la Permanente aprueba que el Gerente asuma todas las funciones de la Tesorería, y además, tal como también nos ha manifestado el ex Presidente del Consejo, don Ignacio López, el Presidente asumió toda las responsabilidades, y no se cuestionaron por la Comisión Permanente. Quisiera que nos aclarara estos términos, y si usted no tenía ninguna función real durante el tiempo que fue Tesorera, querríamos saber por qué siguió siendo o asumiendo ese cargo si, de alguna forma, las habían pasado al Gerente o al Presidente en el caso en que nos encontramos. Por último, quisiéramos saber si usted acabó el mandato en el momento en que se produce la asamblea o fue antes. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Martínez. Para dar contestación a esta comparecencia solicitada por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra doña Concepción Aranda Peñas.

La Sra. **EX TESORERA DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD** (Aranda): Gracias, señor Presidente. Primero, voy a hacer una exposición, en la cual ya voy a contestar a bastantes de las preguntas que me ha hecho.

Me voy a basar totalmente en la auditoría. Usted ha estado leyendo perfectamente todos los Reglamentos, el Reglamento 30.1 del Consejo de la Juventud, y de acuerdo en que no ejercí las funciones de dicho Reglamento, pero estaba motivado por el poco tiempo de que yo disponía en esos momentos a causa del trabajo y de los estudios. También disponía de dos o tres horas semanales, totalmente insuficientes para dicha gestión.

A mi entender, las funciones contempladas en dicho Reglamento las tenía que cumplir una persona que tuviese diariamente el tiempo en las horas que se entienden por una jornada laboral; por este motivo, compartido por toda la Permanente del Consejo, en su día se nombró un Gerente -desde el 86 normalmente ya llevan funcionando Gerentes-, que es remunerado por este servicio. Sin embargo, el Tesorero solamente tiene una responsabilidad totalmente desinteresada y gratuita, y ejercida por el tiempo libre que se dispone para ella.

También me gustaría comentar que siempre que he sido convocada a las reuniones por la Comisión Permanente he acudido a ellas. En ninguna de estas reuniones me fue solicitado ni la firma ni la autorización para realizar lo que en la auditoría se refleja como irregularidades. Tal y como se expone en dicha auditoría, no llegué a dimitir por la confianza que di al Presidente y al Gerente, creyendo que estaban gestionando coherentemente; si en este período de tiempo me hubiese enterado de todas las anomalías, automáticamente hubiese dimitido. No obstante, el Presidente me podía haber reprochado que no estaba ejerciendo, o si no disponía del tiempo suficiente para dicha función, indicar que pidiese la dimisión, pero no lo hizo, y, en cambio, incluso ha podido beneficiarse de esta situación para realizar o consentir lo que en la auditoría pone de manifiesto.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Aranda. Pasamos al turno de portavoces. En primer lugar, tiene la palabra la portavoz del Grupo de Izquierda Unida, la señora Martínez Pardo.

La Sra. **MARTINEZ PARDO**: Muchas gracias, señor Presidente. Yo entiendo que usted tuviera confianza en el Presidente y en el Gerente que en ese momento asumían funciones que le correspondían a usted, pero de todas formas, a pesar del poco tiempo, había una responsabilidad también de controlar al menos las cuestiones que le corresponden al Tesorero, aunque lo llevaran en la práctica diariamente el Gerente y el Presidente.

Nosotros, desde mi grupo parlamentario, no entendemos por qué no se ejerció ese control mínimo, o, si no, ya que no se podía porque no había tiempo, haber dimitido aunque no supiera que hubiera anomalías; simplemente porque era imposible, por lo que usted nos ha dicho, ni siquiera controlar las funciones que usted, o a través de la Permanente o asumidas por el Presidente, las hacían otros, pero, de todas formas, su responsabilidad, según el Reglamento, eran esas que yo al principio he leído.

Por otra parte, yo entiendo la alegación que usted ha hecho, pero, de todas formas, discrepo, evidentemente, en esa absoluta confianza, cuando hay unas funciones muy específicas que por la normativa están recogidas en el Reglamento, y tal vez, a pesar de la confianza, usted tiene unas ciertas responsabilidades precisamente por las anomalías; aunque no hubieran existido, hubiera sido más conveniente, desde nuestro punto de vista, que usted hubiera dimitido, aunque ni el Presidente ni la Permanente se lo hubieran pedido, simplemente por las razones que usted misma ha expuesto. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Martínez. Por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Ruiz Castillo.

El Sr. **RUIZ CASTILLO**: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradecerle, como a los anteriores intervinientes, su comparecencia de esta tarde, por los mismos motivos que también se le agradeció en su momento a los anteriores.

Vamos a ver. Evidentemente, cuando usted se hace cargo de las funciones de Tesorera del Consejo de la Juventud, yo estoy absolutamente convencido de que conoce el Reglamento interno del Consejo de la Juventud, y conoce cuáles son sus funciones como Tesorera del Consejo de la Juventud. Lo que se puede extraer de esas funciones es que, dentro del Consejo de la Juventud, yo diría que es un puesto importante; no es el del Presidente del Consejo -evidentemente, no entro en la carrera de responsabilidades-, pero sí es, cuando menos, un puesto que podamos considerar importante.

De la falta de tiempo, de que se contratara un Gerente, etcétera, yo puedo entender que, efectivamente, la dedicación que usted pudiera tener para esas funciones podría ser mínima, pero, como usted misma ha dicho, acude a la Comisión Permanente cuando se le solicita; supongo que para acudir a la Comisión Permanente, por si acaso se le preguntaba sobre alguna de las funciones que usted desempeñaba como Tesorera, pediría, como era su obligación, saber cómo estaban los fondos, saber cómo estaba la situación económica, saber cómo era el presupuesto, saber si había ingresado o retirado fondos de determinadas cuentas, llevar el inventario, etcétera, aunque fueran, en la práctica, cosas que estaba haciendo el Gerente, pero, evidentemente, la responsable, de acuerdo a la normativa del Consejo de la Juventud, sin duda alguna, como por ejemplo la función de controlar la contabilidad y verificar la caja. Si usted acudía a las Comisiones Permanentes cuando se le solicitaba, yo creo que debería por lo menos haber tenido o haber solicitado la información correspondiente, por si acaso se le hacía alguna pregunta sobre este tema por alguna de las asociaciones o por algún miembro de la Comisión Permanente, y yo, dado que no es una comparecencia obligatoria, no voy a entrar en la última parte de sus afirmaciones, pero cuando menos me parecen absolutamente subjetivas, faltas de prueba y que no vienen al caso sobre cuestiones subjetivas respecto a para lo que había podido utilizar, o no, el Presidente o el Gerente el que usted llevara o no las funciones. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, señor Calvo Poch.

El Sr. **CALVO POCH**: Muchas gracias. Por si acaso tiene alguien alguna duda, el primero que cree que la tesorera, al no ejercer sus funciones, debe presentar su dimisión, soy yo.

Dicho eso, la pregunta que le haría a la tesorera es si conocía la situación contable verdadera, o sea, la que el

señor López exponía, y la que reconoce el señor Ferrero también cuando venían a esta Cámara, o conocía la real de la que solamente podían tener conocimiento tres personas, por las cuestiones que fueran. Señor Ruiz Castillo ... (El Sr. **RUIZ CASTILLO**: No se dirija a mí; yo no comparezco.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Calvo, para evitar duplicas, no se dirija al señor Ruiz Castillo. Haga usted su intervención.

El Sr. **CALVO POCH**: Tiene usted razón. Me gustaría saber si a usted el Presidente le pidió en alguna ocasión su dimisión, ya que era el responsable de coordinar los trabajos del Consejo, y también preguntarle si usted conocía, como el señor Ferrero reconoce en su comparecencia ante esta Cámara -me refiero a la que hace el día 25 de marzo del 93-, o como el resto de las entidades para las que también era desconocida, la situación verdadera que pone de manifiesto la auditoría; ¿usted tenía conocimiento de lo que se aprueba en la asamblea en la que el señor Ferrero es elegido Presidente?

Sin ser una pregunta a la compareciente, simplemente afirmar que, si cuando el señor Ferrero se da cuenta de la situación económica del Consejo, pide responsabilidades al Gerente y al Presidente, y no lo hace a la tesorera, creo que por algo es. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Para dar contestación a los distintos grupos, tiene la palabra la señora Aranda Peñas.

La Sra. **EX TESORERA DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD** (Aranda): Gracias, señor Presidente. Periódicamente en las comisiones permanentes se presentaba el informe presupuestario, el cual estaba en todas las carpetas que existían. Normalmente, era explicado por el Gerente o, en algunos casos, sobre algunos temas más puntuales, me lo explicaba directamente a mí, y yo directamente se lo explicaba a la Comisión permanente.

Otra de las preguntas es si conocía la situación contable verdadera. No; no la conocía. Si realmente la hubiese conocido hubiese dimitido inmediatamente.

Igualmente me preguntan que si me ha pedido el Presidente la dimisión. No; nunca me la ha pedido. Cuando el señor Ferrero fue nombrado en la asamblea, sabía más o menos las cuentas que había, peor las que realmente existían. Es lo único que puedo decir. No sabía lo que existía debajo.

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿Ha terminado usted? (*Asentimiento.*) ¿Algún pregunta o alguna aclaración por parte de algún portavoz? (*Pausa.*) Pasamos al último punto del Orden del Día.

Ruegos y preguntas.

¿Algún ruego o alguna pregunta? Yo voy a hacerles un ruego a ustedes, y es que comuniquen las sustituciones de sus grupos. (*El señor Ruiz Castillo pide la palabra.*) Por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Ruiz Castillo.

El Sr. **RUIZ CASTILLO**: Señor Presidente, a tenor de que no ha sido pasada la firma, le comunico que doña Dolores García-Hierro Caraballo sustituye a don Máximo Alonso Arranz; doña María Serrano Fernández a don Hilario Correa Rodríguez, y don Manuel Corvo González a don Alfonso Sacristán Alonso. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿Alguna otra sustitución? (*Pausa.*) ¿Para ruegos y preguntas? (*La señora Martínez Pardo pide la palabra.*) Tiene la palabra la señora Martínez Pardo.

La Sra. **MARTINEZ PARDO**: Muchas gracias, señor Presidente. En el punto de ruegos y preguntas espero benevolencia de la Mesa, pero como he dicho al principio de esta Comisión, y otros grupos también lo han reiterado, no era una comisión de investigación, sino informativa con respecto a una auditoría, y ha quedado claro -y así me gustaría que quedara, al menos por nuestro grupo y supongo que por los otros- que a pesar de las anomalías e irregularidades que se han detectado por la auditoría del 92, que siguen su curso a través del Tribunal de Cuentas, hay una voluntad por parte de los grupos políticos, al menos por el de Izquierda Unida, de seguir apoyando el Consejo de la Juventud, que creemos que como órgano objetivo tiene sus funciones, y que desde las responsabilidades de esta Cámara intentaremos, a través de las modificaciones pertinentes en la ley y en el control del propio Consejo, que esta situación no se vuelva a repetir.

Simplemente agradecer de nuevo todas las comparecencias que ha habido hasta ahora. Nada más.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, por su aclaración. (*El señor Ruiz Castillo pide la palabra.*) Tiene la palabra el señor Ruiz Castillo, para exponer su ruego.

El Sr. **RUIZ DEL CASTILLO**: Ruego que conste que es voluntad del Grupo Parlamentario Socialista seguir en la misma línea, considerando que el Consejo de la Juventud es un instrumento válido y un instrumento que habrá que potenciar respecto a encauzar el asociacionismo juvenil, y que pueda seguir desarrollando todo tipo de actividades en ese movimiento y en ese sector; el Director General de la Juventud y la Consejería de Educación contarán con todo el apoyo y todo el consenso que sea posible a la hora de redactar una nueva propuesta, o una nueva ley que corrija o dote al Consejo de mayor control,

para que no se produzca lo que esta tarde hemos visto aquí. En ese sentido contará con el Grupo Parlamentario Socialista y los otros dos grupos para poder llegar a un máximo de acuerdo a la hora de poder redactar una nueva ley. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Calvo Poch.

El Sr. **CALVO POCH**: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, y tras agradecer también todas las comparecencias que a lo largo de esta tarde se han venido desarrollando, me gustaría recordar algunas de las cosas que he dicho con antelación, y sin la crítica genérica a lo que eran a principios de los 80 los modelos que se empiezan a crear en España.

Los Consejos, en los que yo personalmente sigo creyendo, como un instrumento válido para fomentar el asociacionismo juvenil, a través de las entidades juveniles que lo forman y que no lo forman, creo que ahí, tanto en prestar servicios como en reconocer que la verdadera necesidad para fomentar el asociacionismo juvenil en estos momentos está más fuera que dentro que los Consejos, por cuanto lo normal es que las asociaciones que forman parte de los Consejos sean ya, como lo pone de manifiesto la ley...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Calvo, sabe usted que la flexibilidad de este Presidente es grandísima, pero procure ser breve.

El Sr. **CALVO POCH**: Acabo enseguida, señor Presidente. Precisamente las asociaciones que forman parte del Consejo son precisamente asociaciones ya con una cierta implantación, con una cierta entidad; son precisamente las que no gozan de esa entidad y de esa implantación las que no pueden acceder al Consejo.

Aunque esto deba seguir siendo así, creo que eso también debe ser lo que lleve al Consejo a considerar como objetivo prioritario el que las asociaciones que no formen parte del Consejo, puedan llegar a serlo algún día, por haber mejorado su implantación y su entidad. En ese orden, yo creo que la visión de profundizar en prestar servicios a las entidades y de fomentar la relación y la comunicación entre las entidades juveniles, las que forman parte y las que no forman parte del Consejo, creo que es, como digo, para mí muy importante.

Los Consejos de Juventud siguen siendo útiles, o

podrán seguir siendo útiles si se redefine, tanto su modelo como sus medios, y el Consejo que nosotros propugnamos es un Consejo en esencia prestador de servicios a las entidades que lo forman. El modelo de Consejo prestador de servicio supone ...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Calvo, permítame que le diga que no podemos estar aquí para que nos explique el modelo que usted cree que debería ser. Con toda la benevolencia del mundo, llevamos cuatro horas, y las señoras taquígrafas llevan desde las diez de la mañana, y este punto se llama ruegos y preguntas. Creo que la benevolencia iba en el espíritu de los anteriores portavoces de reforzar todos el tema de que el Consejo siga adelante, con las modificaciones que sean necesarias, pero no explicar lo que usted cree que debe ser el Consejo.

Permítame que le haga esa sugerencia, porque si no esto va a ser eterno.

El Sr. **CALVO POCH**: Gracia, señor Presidente. Acabo ya, y hubiera acabado antes sin tantas interrupciones. El modelo del Consejo prestador de servicios supone que son las propias asociaciones quienes realizan los programas de actividad, y, por tanto, las únicas que reciben las subvenciones "ad hoc" por los convenios.

El Consejo cumple la misión o debería cumplirla...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Calvo, permítame que le diga que no puedo darle más tiempo. Le quito la palabra si no finaliza en el plazo de treinta segundos.

El Sr. **CALVO POCH**: En menos de treinta segundos. El Consejo cumple la misión de prestar los servicios de apoyo y de asistencia técnica a las entidades. Muchas gracias, y desde luego quiero manifestar mi protesta por la actitud de la Presidencia, por muy altas horas que sean de la tarde, y aunque sea un viernes. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: La flexibilidad de la Presidencia ha sido excesiva. Estamos en turno de ruegos y preguntas, y no de intervenciones o de aclaraciones de programas. Muchas gracias. Damos por finalizada la sesión de la Comisión de hoy.

(Eran las veinte horas y veinte minutos.)

PAPEL RECICLADO

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Dirección de Gestión Parlamentaria – Sección de BOA y Publicaciones
Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 – 28018 MADRID Teléfono: 91.779.95.00

TARIFAS VIGENTES:

B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA – D.S.)		18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, C/ San Bernardo, 58.

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que, tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION:

Nombre o razón social:

Domicilio: Núm.: Distrito postal:

Ciudad: Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL

BOAM

DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 19__ a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: Giro postal Talón nominativo Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada.
_____, ____ de _____ de 19__